

ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente documento desarrolla el Análisis del Sector, en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece la obligación de las entidades estatales de efectuar un estudio previo del mercado antes de adelantar procesos contractuales.

Su finalidad es:

- Identificar las condiciones económicas, técnicas, regulatorias y competitivas del sector.
- Determinar la existencia de pluralidad de oferentes.
- Establecer riesgos asociados al mercado.
- Definir condiciones que garanticen eficiencia, transparencia y selección objetiva.

El análisis se estructura conforme al Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), permitiendo caracterizar el mercado desde una perspectiva integral: oferta, demanda, entorno económico, marco normativo y capacidad financiera del sector.

1. JUSTIFICACION

El presente estudio sectorial contiene el análisis realizado por el **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible** para adelantar el proceso de contratación, dando alcance conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que las Entidades Estatales deben realizar el análisis necesario para “conocer el sector relativo del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo”.

El **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**, en su calidad de organismo del sector central de la Rama Ejecutiva del orden nacional, tiene como misión formular, adoptar y dirigir la política pública ambiental del país, así como orientar el ordenamiento ambiental del territorio y la gestión sostenible de los recursos naturales. Su naturaleza jurídica y funciones se encuentran establecidas en la Ley 99 de 1993 y desarrolladas mediante el Decreto Ley 3570 de 2011, compilado en el Decreto 1076 de 2015.

En este contexto, resulta necesario adelantar la contratación del servicio de inspección técnica y certificación de puertas Eléctricas Automáticas instaladas en las sedes del Ministerio, con el fin de verificar su adecuado funcionamiento, identificar posibles riesgos asociados a su operación y garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos y de seguridad establecidos en la normativa vigente, particularmente en lo relacionado con la aplicación de la Norma Técnica Colombiana NTC 5926-3, que establece los criterios para la revisión técnico-mecánica de este tipo de sistemas.

La realización de estas inspecciones permite evaluar el estado de los componentes electromecánicos, sistemas de control, dispositivos de seguridad y demás elementos que integran las puertas automáticas, con el propósito de prevenir fallas operativas, reducir riesgos para los usuarios y asegurar que estos sistemas operen bajo condiciones seguras y conforme a los estándares técnicos aplicables.

En consecuencia, el presente análisis del sector permite identificar las condiciones del mercado relacionadas con la prestación de este tipo de servicios técnicos especializados, así como los aspectos legales, técnicos y económicos que deben considerarse para estructurar adecuadamente el proceso de contratación, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

GLOSARIO

El presente glosario incorpora definiciones adoptadas con fundamento en la normativa ambiental, civil, comercial y contable vigente, con el propósito de asegurar coherencia conceptual y rigor jurídico en la interpretación y ejecución del objeto contractual.

La incorporación de estas definiciones no solo busca uniformar el entendimiento técnico y jurídico de los términos empleados en el proceso contractual, sino también garantizar seguridad jurídica, transparencia y correcta aplicación del régimen legal correspondiente, evitando ambigüedades interpretativas que puedan afectar la estructuración, ejecución y control del contrato.

ACREDITACIÓN	Reconocimiento formal otorgado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) a una entidad que demuestra competencia técnica para realizar actividades de evaluación de la conformidad como inspección, certificación o ensayo
CERTIFICACIÓN	Procedimiento mediante el cual un organismo acreditado verifica y declara que un equipo, sistema o proceso cumple con los requisitos técnicos establecidos en normas o reglamentos aplicables
CERTIFICADO DE INSPECCIÓN	Documento emitido por un organismo de inspección acreditado que acredita que un equipo o sistema ha sido evaluado técnicamente y cumple con los estándares de seguridad y funcionamiento establecidos por la normativa aplicable
DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Actividad inicial de inspección mediante la cual se evalúa el estado actual de funcionamiento de las puertas automáticas, identificando riesgos, fallas, condiciones operativas y necesidades de ajuste o corrección
EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD	Proceso mediante el cual se determina si un producto, servicio o sistema cumple con los requisitos técnicos establecidos en normas, reglamentos técnicos o estándares aplicables.
INSPECCIÓN TÉCNICA	Proceso de verificación física, funcional y de seguridad de equipos electromecánicos, realizado por personal especializado para determinar su estado de operación y cumplimiento de estándares técnicos
NORMA TÉCNICA COLOMBIANA (NTC)	Documento técnico emitido por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) que establece requisitos técnicos, metodologías y criterios de seguridad para productos, sistemas o servicios.
NTC 5926-3	Norma Técnica Colombiana que establece los criterios para la revisión técnico-mecánica de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas automáticas, incluyendo los procedimientos de inspección, diagnóstico y certificación
ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia)	Entidad encargada de acreditar organismos de inspección, certificación y laboratorios en Colombia, garantizando su competencia técnica, independencia e imparcialidad
PUERTA CORREDERA AUTOMÁTICA	Tipo de puerta vehicular que se desplaza lateralmente sobre un riel mediante un sistema electromecánico accionado por motorreductor
PUERTA AUTOMÁTICA VEHICULAR	Sistema electromecánico utilizado para controlar el acceso vehicular en edificaciones, compuesto por motores, sistemas de transmisión, rieles de desplazamiento, sensores y sistemas de control electrónico.
PUERTA ENROLLABLE	Sistema de cierre vehicular que opera mediante un mecanismo de enrollamiento vertical, accionado por un motor eléctrico que permite abrir o cerrar el acceso
SISTEMA ELECTROMECAÁNICO	Conjunto de componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos que interactúan para permitir el funcionamiento automático de un equipo o sistema
RETIE	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas en Colombia, que establece los requisitos técnicos para garantizar la seguridad de las instalaciones eléctricas

2. OBJETO CONTRACTUAL

41-196 SA Contratar El Servicio de Inspección y Certificación De Puertas Eléctricas Automáticas Del Ministerio De Ambiente y Desarrollo Sostenible

3. CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

De acuerdo con la guía para la codificación estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), se logra identificar los productos a adquirir, se enmarca en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

Tabla 1: código clasificador de bienes y servicios UNSPSC

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicios	81 – servicios basados en ingeniería investigación y tecnología	14 – Tecnología de fabricación	18 – Administración de instalaciones	81141804 servicio de inspección de equipos
Servicios	77 – Servicios Medioambientales	10 – Gestión medioambiental	20 – Servicios de reporte ambiental	77102001 servicios de certificación de cumplimiento de requisitos legales

Fuente de consulta: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

4. ASPECTOS GENERALES

a. Aspectos Económicos

En Colombia la actividad económica se organiza tradicionalmente en sectores económicos, clasificados en sector primario, secundario y terciario, de acuerdo con la naturaleza de los procesos productivos que desarrollan. Sin embargo; los avances tecnológicos y científicos, han llevado a que se agregue un cuarto sector que se relaciona con el intelecto, estos sectores tienen elementos y productos con características en común y se diferencian de otras agrupaciones

Tabla 2: sectores de la economía

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL SECTOR
Primario	Agrupar las actividades económicas dedicadas a la extracción directa de recursos naturales, sin procesos de transformación industrial.	Agricultura, ganadería, pesca, minería, explotación forestal.
Secundario	Comprende las actividades que transforman las materias primas provenientes del sector primario en bienes elaborados o semi elaborados mediante procesos industriales	Industria manufacturera, construcción, producción industrial. Sector energético (eléctrico, gas y vapor)
Terciario	Incluye las actividades orientadas a la prestación de servicios a personas, empresas o instituciones, sin producir bienes materiales, es decir actividades que no producen una mercancía, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y aunque no son productivas contribuyen a la formación de ingresos, lo cual se refleja en la producción nacional	Comercio, transporte, educación, salud, servicios financieros, Sanitarios, comunicaciones, servicios profesionales
Cuaternario	El sector hace referencia a aquellos servicios relacionados al conocimiento o el intelecto. Este sector abarca la ciencia, investigación y desarrollo tecnológico	Investigación científica, Desarrollo tecnológico Consultoría, planificación financiera y económica Industria robótica

Fuente: Elaboración propia

El servicio objeto del presente análisis se ubica dentro del **sector terciario**, también denominado **sector de servicios**, el cual agrupa las actividades orientadas a la prestación de servicios especializados que no implican la transformación directa de materias primas ni la extracción de recursos naturales.

En este contexto, el objeto contractual relacionado con la inspección y certificación de puertas eléctricas automáticas corresponde a una actividad de servicios técnicos de evaluación de la conformidad e inspección de equipos electromecánicos, la cual se desarrolla mediante organismos acreditados y personal técnico especializado que verifican el cumplimiento de normas técnicas y estándares de seguridad. Este tipo de servicios forma parte del mercado de servicios de ingeniería, inspección y certificación técnica, actividades clasificadas dentro del sector terciario y vinculadas al Sistema Nacional de Calidad, cuya finalidad es garantizar la seguridad, confiabilidad y cumplimiento normativo de los equipos e instalaciones evaluadas

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)¹

El PIB es un indicador relevante debido a que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto período de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado.

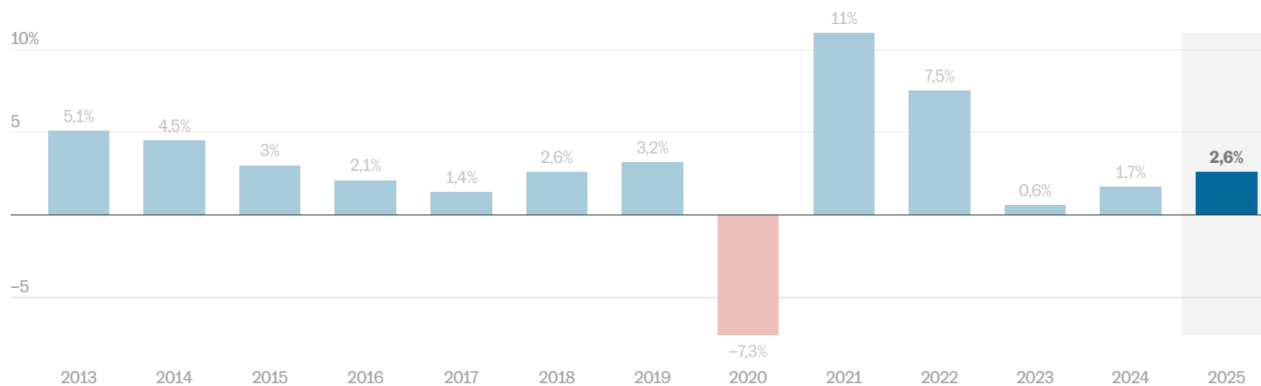
El **Producto Interno Bruto (PIB)** constituye uno de los principales indicadores macroeconómicos utilizados para medir el desempeño de la economía de un país, ya que refleja el valor total de los bienes y servicios finales producidos dentro del territorio nacional durante un periodo determinado. En Colombia, la medición oficial del PIB es realizada por el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)** mediante el sistema de **Cuentas Nacionales Trimestrales**, el cual permite analizar la evolución de la actividad económica por sectores productivos.

De acuerdo con los reportes oficiales del DANE, la economía colombiana registró un crecimiento moderado durante el año 2025, alcanzando una variación del **2,6 % frente al año 2024**, resultado impulsado principalmente por el dinamismo de los sectores de comercio, transporte, alojamiento, servicios de comida, administración pública, salud y educación

Gráfico 1: Crecimiento económico en Colombia

Crecimiento económico en Colombia

El aumento del 2,6% durante 2025 marca el regreso a una velocidad usual para el país



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística. El País

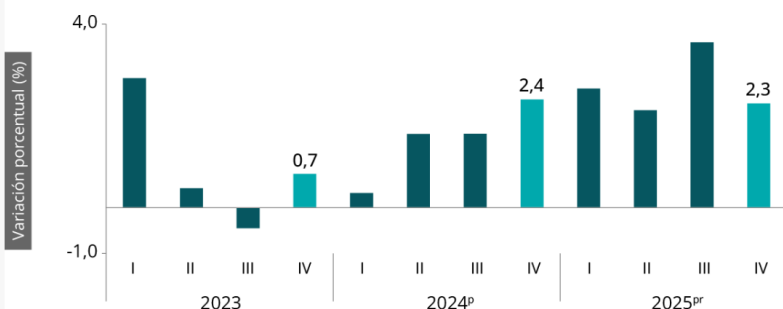
En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Gráfico 2: Tasa de crecimiento anual

¹ Información consultada: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica> - Boletín técnico 18/3/2026

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2025^{pr} - IV



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 3: Valor agregado por actividad económica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

Para el año 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,1%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: • Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,1%. • Cultivo permanente de café decrece 2,2%. • Ganadería crece 8,0%. • Silvicultura y extracción de madera crece 2,9%. • Pesca y acuicultura crece 11,2%.

Tabla 4: Tasa de crecimiento actividad agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} /2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	2,1	2,5	1,0
Cultivo permanente de café	-2,2	-22,1	-22,2
Ganadería	8,0	7,2	1,4
Silvicultura y extracción de madera	2,9	-0,02	-0,4
Pesca y acuicultura	11,2	-11,4	-19,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6

Fuente: DANE, PIB_T

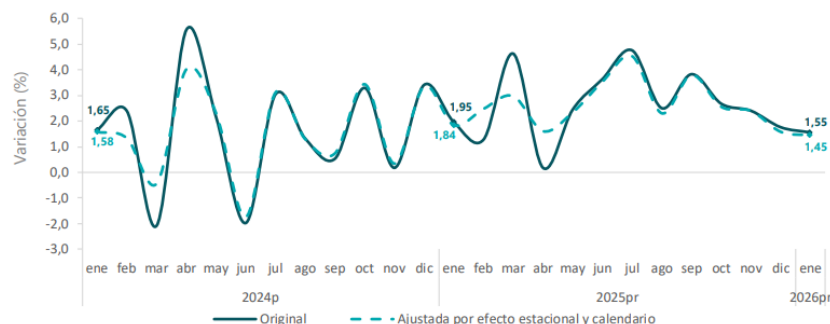
En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: • Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,5%. • Cultivo permanente de café decrece 22,1%. • Ganadería crece 7,2%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 0,02% • Pesca y acuicultura decrece 11,4%

Adicionalmente, indicadores adelantados de actividad económica como el **Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)** del DANE muestran que la actividad económica nacional inició el año 2026 con una variación positiva cercana al **1,55 % en enero de 2026 respecto al mismo mes del año anterior**, lo que confirma la continuidad del proceso de recuperación económica, especialmente impulsado por el sector de servicios.

Grafico 3: Indicador de seguimiento a la Economía

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Enero de 2026^{pr}

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (enero)



Fuente: DANE, ISE
^{pr}preliminar
^pprovisional

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC²

El IPC mide la variación de precios de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país, la variación de los precios de los alimentos también impacta directamente el sector, en razón a que este índice recoge la información de las variaciones en los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Tabla 5: Índice de Precios al Consumidor

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

Fuente: DANE, IPC

² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf>

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 6: Variación y contribución anual por divisiones de gasto

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

Tabla 7: Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	2024		2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

Para efectos del presente análisis del sector, se considera pertinente analizar el comportamiento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), toda vez que este constituye uno de los principales referentes macroeconómicos para la determinación de los costos laborales en Colombia. Este indicador incide directamente en la estructura de costos de las organizaciones, incluyendo salarios, honorarios, aportes al sistema de seguridad social y demás obligaciones laborales, por lo cual su comportamiento influye en la formación de precios del mercado y en la capacidad operativa de los proveedores que participan en procesos de contratación estatal.

Tabla 8: porcentaje de incremento del SMMLV en los últimos 10 años (2015 – 2025)

AÑO	AUXILIO DE TRANSPORTE			SALARIO MÍNIMO		
	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACION ANUAL	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACION ANUAL
2025	6.667	200.000	23,46%	47.450	1.423.500	9,50%
2024	5.400	162.000	15,22%	43.333	1.300.000	12,07%
2023	4.687	140.606	20,00%	38.667	1.160.000	16,00%
2022	3.906	117.172	10,00%	33.333	1.000.000	10,06%
2021	3.548	106.454	3,50%	30.284	908.526	3,50%
2020	3.428	102.854	5,99%	29.260	877.803	6,00%
2019	3.234	97.032	10,00%	27.604	828.116	6,00%
2018	2.940	88.211	6,10%	26.041	781.242	5,90%
2017	2.771	83.140	6,99%	24.591	737.717	7,00%
2016	2.590	77.700	5,00%	22.982	689.455	7,00%

Para la vigencia 2026, el salario mínimo mensual legal vigente fue fijado inicialmente mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, en la suma de \$1.750.905, lo que representa un incremento aproximado del 23 % frente al salario mínimo de 2025. No obstante, el Consejo de Estado, mediante auto del 12 de febrero de 2026, decretó la suspensión provisional de los efectos del Decreto 1469 de 2025, al considerar necesario que el Gobierno expidiera una decisión sustitutiva con soporte técnico suficiente. En cumplimiento de dicha decisión judicial, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, mediante el cual fijó transitoriamente el salario mínimo mensual legal para la vigencia 2026, manteniendo el valor de \$1.750.905. De manera complementaria, mediante el Decreto 1470 de 2025, el Gobierno Nacional fijó el auxilio de transporte para la vigencia 2026 en \$249.095, beneficio económico dirigido a los trabajadores que devengan hasta dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes, con el propósito de compensar parcialmente los costos asociados al desplazamiento hacia el lugar de trabajo. En consecuencia, para efectos del presente análisis macroeconómico, el ingreso base de referencia para trabajadores que devengan salario mínimo asciende aproximadamente a \$2.000.000 mensuales, resultado de la suma del salario

mínimo y el auxilio de transporte, sin perder de vista la trazabilidad normativa iniciada con el Decreto 1469 de 2025, la medida cautelar adoptada por el Consejo de Estado y la posterior expedición del Decreto 0159 de 2026.

Desde una perspectiva macroeconómica, este incremento constituye uno de los ajustes más altos registrados en las últimas décadas, superando ampliamente el incremento del 9,54 % aplicado en 2025, así como los ajustes de años anteriores. Este comportamiento evidencia una política salarial orientada a recuperar el poder adquisitivo de los trabajadores y avanzar hacia el concepto de salario mínimo vital, buscando cerrar brechas de ingreso y fortalecer la capacidad de consumo de los hogares. Tanto el salario mínimo como el auxilio de transporte inciden directamente en la dinámica económica del país, dado que múltiples componentes de la estructura de costos empresariales —como salarios, honorarios, aportes al sistema de seguridad social, prestaciones sociales, costos de movilidad laboral y diversas tarifas indexadas— se encuentran asociados a estos indicadores.

ANÁLISIS DE LA ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS³

La Encuesta Mensual de Servicios (EMS) es una operación estadística desarrollada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, cuyo objetivo es recopilar y analizar información sobre las principales variables económicas del sector servicios en Colombia, permitiendo evaluar su comportamiento y evolución en el corto plazo.

Esta encuesta mide variables fundamentales del sector, entre las cuales se destacan:

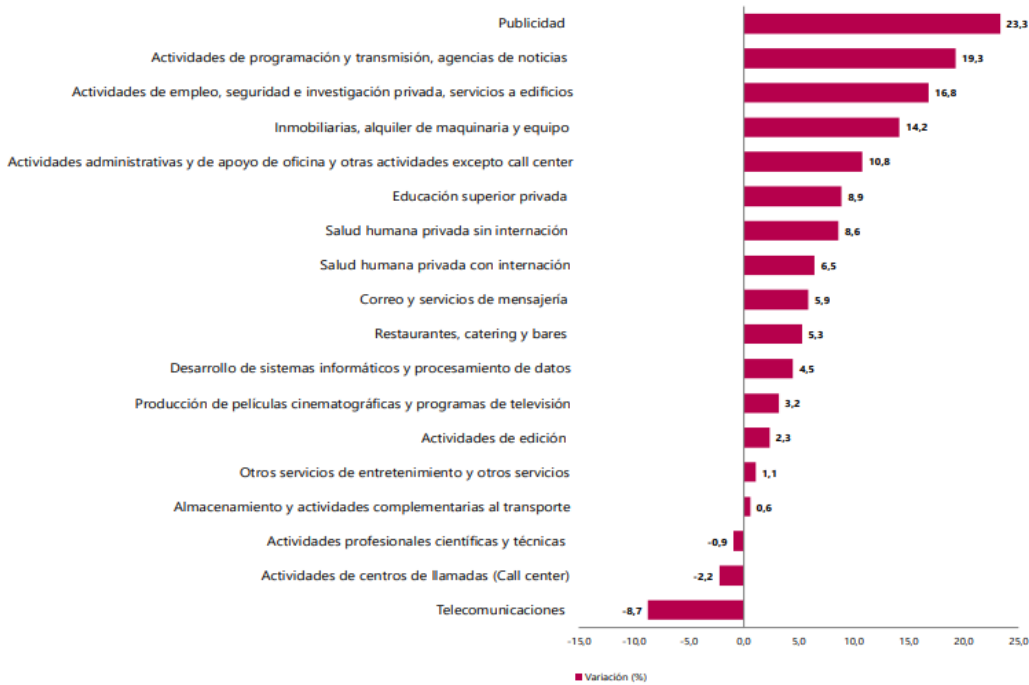
- Ingresos nominales del sector servicios
- Personal ocupado
- Salarios y remuneraciones
- Evolución de la actividad económica del sector

La información recolectada permite identificar tendencias en el comportamiento del sector servicios, el cual constituye uno de los componentes más relevantes de la economía colombiana, debido a su participación significativa en el **Producto Interno Bruto (PIB)** y en la generación de empleo.

Grafico 4: Variación anual de ingresos nominales, según subsector de servicios

³ https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems/encuesta-mensual-de-servicios-ems-historicos?utm_source

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025^P / diciembre 2024



Fuente: DANE, EMS.

En diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024.

Este resultado refleja que aproximadamente **83 % de los subsectores analizados registraron crecimiento en sus ingresos**, lo cual evidencia un comportamiento favorable del sector durante el cierre del año 2025.

El crecimiento de los ingresos en el sector servicios está asociado principalmente al aumento de la demanda de servicios empresariales, profesionales, técnicos y de salud, que constituyen actividades fundamentales dentro de la economía colombiana.

Tabla 9: variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación según subsector de servicios

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025^P / diciembre 2024

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^a	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,9	3,4	-2,7	1,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,4	0,4	1,5	-1,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,4	2,3	-1,3	-0,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-7,2	-5,1	-2,6	0,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,9	2,5	0,7	-1,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,3	-1,1	-0,3	1,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,2	-5,0	-2,3	-1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	-0,5	0,4	0,3	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,7	0,2	0,6	-1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,1	-2,0	-1,0	-0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	0,8	3,4	0,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,0	0,9	0,9	0,2	-0,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,8	-4,0	-4,6	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,5	-0,5	-2,0	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,1	-0,1	0,2	-0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,4	-1,1	-0,2	-0,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,1	-0,9	0,8	0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,3	-0,9	-0,8	-0,7	--

Fuente: DANE, EMS.

En relación con el empleo en el sector servicios, la encuesta reportó que:

- 9 de los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total en comparación con diciembre de 2024.

Esto significa que el 50 % de las actividades del sector registraron crecimiento en el número de trabajadores, lo cual evidencia una recuperación gradual del empleo dentro de las actividades de servicios.

El comportamiento del empleo en este sector resulta relevante debido a que el sector servicios es uno de los principales generadores de empleo en Colombia, especialmente en actividades profesionales, científicas, técnicas, administrativas y de salud.

El comportamiento favorable del sector servicios identificado en la Encuesta Mensual de Servicios del DANE constituye un indicador económico que demuestra la existencia de condiciones de mercado adecuadas para la contratación de servicios especializados para el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

GREMIOS, ASOCIACIONES Y ENTIDADES REPRESENTATIVAS DEL SECTOR

En Colombia, el sector de servicios de inspección, certificación y evaluación de la conformidad se encuentra representado por diversas entidades técnicas, gremiales y profesionales que promueven el desarrollo de estándares, la acreditación de organismos y el fortalecimiento de la competencia técnica en estas actividades. Entre las principales organizaciones del sector se destacan el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) y asociaciones profesionales como la

Asociación Colombiana de Ingenieros (ACIEM), las cuales contribuyen al fortalecimiento del Sistema Nacional de Calidad y al desarrollo de servicios técnicos especializados

1.) Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC⁴

El **Organismo Nacional de Acreditación** es una corporación que pertenece al **Subsistema Nacional de la Calidad – SICAL**, de carácter privado, naturaleza mixta y sin ánimo de lucro, que se constituye y organiza bajo las leyes colombianas, dentro del marco del Código Civil Colombiano, las normas sobre ciencia y tecnología del Decreto Ley 393 de 1991 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y las normas técnicas internacionales aplicables.

ONAC, tiene como objeto principal proveer los servicios de acreditación a los organismos de evaluación de la conformidad, en adelante **OEC**, para acreditar su competencia, ejercer como autoridad de monitoreo en buenas prácticas de laboratorio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (**OCDE**) y desempeñar las funciones de Organismo Nacional de Acreditación en Colombia.

2.) ICONTEC – Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación⁵

Somos una Organización privada sin ánimo de lucro, con amplia cobertura internacional, creada en 1963 con el objetivo de responder a las necesidades de los diferentes sectores económicos, a través de servicios que contribuyen a la competitividad y al desarrollo sostenible de las organizaciones.

Tiene un papel fundamental en este sector porque emite Normas Técnicas Colombianas (NTC), como la NTC 5926-3, relacionada con la inspección de puertas eléctricas

3.) Asociación Colombiana de Ingenieros – ACIEM⁶

Es el gremio de la Ingeniería colombiana, que trabaja en función de la actualización y capacitación técnica de los profesionales en cada una de sus ramas como medio para contribuir a la competitividad de los mismos al interior de sus empresas..

Representa profesionales en áreas como:

- ingeniería eléctrica
- ingeniería electrónica
- ingeniería mecánica
- automatización industrial
- mantenimiento electromecánico

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)

Para determinar si el servicio objeto del proceso (inspección y certificación de puertas automáticas) está exento, excluido o gravado con IVA, es necesario revisar cómo lo clasifica el Estatuto Tributario después de la Ley 1819 de 2016.

El IVA del 19% se estableció mediante la Ley 1819 de 2016, que fue la reforma tributaria estructural aprobada por el Congreso de la República y sancionada por el presidente Juan Manuel Santos el 29 de diciembre de 2016. Esta ley modificó el artículo 447 del Estatuto Tributario, que fijaba la tarifa general del IVA en el 16%, y la elevó al 19% a partir del 1 de febrero de 2017. La ley también definió los bienes y servicios que estarían exentos, excluidos o gravados con tarifas diferenciales de IVA.

El impacto del IVA al valor de los servicios de una solución integral para la automatización y modernización de los

⁴ https://onac.org.co/acerca-de-onac/#elementor-toc__heading-anchor-0

⁵ <https://www.icontec.org/quienes-somos/>

⁶ <https://aciem.org/conozcanos/>

datos de la compra pública depende de varios factores, como el tipo de servicio, el lugar de prestación, el régimen fiscal del proveedor y del cliente, y la normativa aplicable.

El Estatuto Tributario establece listados específicos de servicios **exentos o excluidos**, entre los que se encuentran principalmente:

Servicios excluidos (Art. 476 E.T.)

Ejemplos:

- Servicios médicos y hospitalarios
- Educación formal
- Transporte público
- Servicios financieros
- Servicios públicos domiciliarios
- Arrendamiento de vivienda

Bienes exentos (Art. 477 E.T.)

Relacionados principalmente con:

- algunos alimentos
- exportaciones
- bienes agrícolas

El servicio de inspección y certificación técnica de puertas eléctricas automáticas no se encuentra dentro del listado de bienes o servicios exentos o excluidos del impuesto sobre las ventas – IVA establecido en el Estatuto Tributario. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, este tipo de servicios se encuentra **gravado con la tarifa general del IVA del 19%**.

MIPYMES

Las micro pequeñas y medianas empresas son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país.

MiPymes, es utilizado para referirse a la clasificación de micros, pequeñas y medianas empresas, tal y como lo contempla el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, el cual, a su vez establece de manera primaria los criterios de diferenciación, sin ser estos excluyentes entre sí, de la siguiente manera:

“Artículo 2°. Definiciones de tamaño empresarial. Para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa, se podrá utilizar uno o varios de los siguientes criterios:

1. *Número de trabajadores totales.*
2. *Valor de ventas brutas anuales.*
3. *Valor activos totales.*

Para efectos de los beneficios otorgados por el Gobierno nacional a las micro, pequeñas y medianas empresas el criterio determinante será el valor de ventas brutas anuales.

Parágrafo 1°. El Gobierno Nacional reglamentará los rangos que aplicarán para los tres criterios e incluirá especificidades sectoriales en los casos que considere necesario.

Parágrafo 2°. Las definiciones contenidas en el artículo 2° de la Ley 590 de 2000 continuarán vigentes hasta tanto entren a regir las normas reglamentarias que profiera el Gobierno Nacional en desarrollo de lo previsto en el presente artículo”⁷

Sin embargo, el numeral 1 del artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019;

⁷ Ley 590 de 2000

clasificó el tamaño empresarial considerando el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales y dividiéndolas en tres (3) sectores de la siguiente forma:

Tabla 10: Clasificación de las mipymes por ingresos por actividades ordinarias anuales

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.

Fuente: Artículo 2.2.1.13.2.2. Decreto 1074 de 2015

Ahora bien, la Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

En este sentido, la Ley de Emprendimiento "(...) propone facilitar el acceso de las MiPymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a MiPymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las MiPymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento".

Caracterización del mercado MiPymes

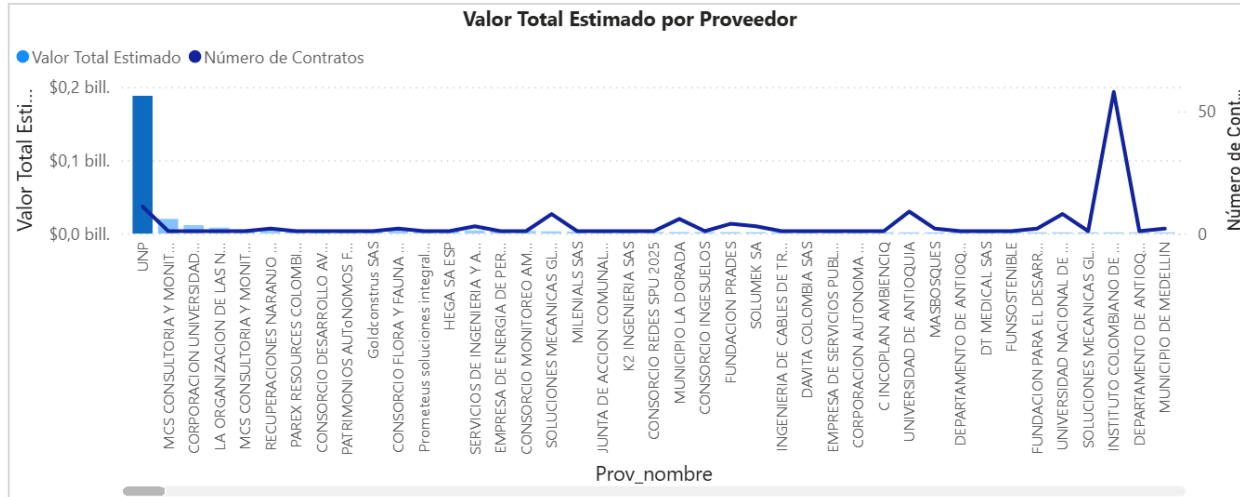
En este contexto, y con el propósito de analizar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas – MiPymes dentro del mercado asociado al objeto del presente proceso contractual, se procedió a realizar una identificación y análisis de posibles proveedores a través de la herramienta de Modelos de Abastecimiento Estratégico – MAE, efectuando la consulta y filtrado de información con base en los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC 811418 "Administración de instalaciones" y 771020 "Servicios de reporte ambiental", correspondientes a actividades relacionadas con el objeto contractual y utilizados en procesos de contratación pública asociados al sector objeto de análisis.

Dicho ejercicio permitió identificar los proveedores que han participado y contratado bajo estos códigos en el Sistema de Compra Pública, consolidándose una muestra de dos mil ochocientos cuatro (2.804) proveedores registrados entre la vigencia 2020 y el 31 de marzo de 2026. Esta información permitió contar con una referencia amplia del comportamiento del mercado, la composición del sector y la participación potencial de empresas que desarrollan actividades económicas relacionadas con los servicios requeridos por la Entidad.

Valor Contratación
\$474,84 mil M

Número de Proveedores
2804

Número de Contratos
4444



Sin embargo y teniendo en cuenta que para la ejecución del objeto contractual los posibles oferentes deben contar obligatoriamente con acreditación vigente otorgada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, se procedió a realizar una consulta en su página oficial, específicamente en el módulo correspondiente a esquemas de acreditación, efectuando una búsqueda filtrada de los organismos acreditados para la inspección de puertas eléctricas automáticas. Este ejercicio tuvo como finalidad identificar el universo real de proveedores habilitados técnicamente para la prestación del servicio, así como contrastar dicha información con la muestra previamente identificada de empresas del sector, con el propósito de determinar la participación efectiva de las MiPymes dentro del grupo de oferentes que cumplen con este requisito técnico habilitante.

BOGOTA D.C.

Razón Social:	Norma Acreditada:	Esquema:	Código Acreditación:	Estado:	Ciudad:
INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MULTINACIONAL S.A.S. - SIGLA: ICM MULTINACIONAL S.A.S.	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	21-OIN-011	Acreditado	Bogotá D.C.
- ! AAA ENGYGAS S.A.S. ! -	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	17-OIN-012	Acreditado	Bogotá D.C.
CERTINEXT S.A.S.	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	17-OIN-006	Acreditado	Bogotá D.C.
PARAMETRIZANDO INGENIERIA S.A.S	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	16-OIN-001	Acreditado	Bogotá D.C.
CERTICAPITAL S.A.S	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	15-OIN-029	Acreditado	Bogotá D.C.
REGEL INSPEKTION S.A.S Sigla REGEL S.A.S	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	22-OIN-001	Acreditado	Bogotá D.C.
COMPAÑÍA COLOMBIANA DE INSPECCIONES SAS Sigla: CCOIN	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	20-OIN-051	Acreditado	Bogotá D.C.
SERVIMETERS S.A.S.	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	10-OIN-059	Acreditado	Bogotá D.C.
CERTIFIK SAS	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	22-OIN-042	Acreditado	Bogotá D.C.
C&C INSPECCIONES S.A.S. Sigla: C&C INSPECCIONES.	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	24-OIN-023	Acreditado	Bogotá D.C.
MONTAJES Y PROCESOS MP S.A.S	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	15-OIN-050	Acreditado	Bogotá D.C.
INCOL INGENIERIA DE INSPECCION COLOMBIANA SAS	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	19-OIN-051	Acreditado	Bogotá D.C.

Fuente: Onac

ATLANTICO

Razón Social:	Norma Acreditada:	Esquema:	Código Acreditación:	Estado:	Ciudad:
ASIK S.A.S. BIC	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	15-OIN-022	Acreditado	Barranquilla

Fuente: Onac

RISARALDA

Razón Social:	Norma Acreditada:	Esquema:	Código Acreditación:	Estado:	Ciudad:
INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACIÓN S.A.S.	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	21-OIN-054	Acreditado	Pereira

Fuente: Onac

Del análisis realizado se evidenció que el mercado asociado al objeto contractual corresponde a un sector altamente especializado, en el cual la participación efectiva de los posibles oferentes se encuentra sujeta al cumplimiento de requisitos técnicos habilitantes específicos, particularmente la acreditación vigente para la inspección y certificación

de puertas eléctricas automáticas otorgada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC. Como resultado de esta verificación, se identificó que únicamente catorce (14) empresas cuentan actualmente con dicha acreditación, constituyéndose este grupo en el universo real de proveedores técnicamente habilitados para la ejecución del contrato.

Una vez identificado el listado de empresas que cuentan con acreditación vigente otorgada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC para la inspección y certificación de puertas eléctricas automáticas, se realizó un análisis de participación contractual, número de contratos ejecutados y valores contratados relacionados con el objeto del presente proceso, evidenciándose que varias de estas empresas han ejecutado contratos similares dentro del Sistema de Compra Pública entre las vigencias 2020 y marzo de 2026, lo cual permite identificar experiencia previa en la prestación de servicios asociados a inspección y certificación técnica de sistemas electromecánicos. Así mismo, se observó que la mayoría de las empresas acreditadas corresponden al segmento de micro, pequeñas y medianas empresas – Mipymes, evidenciando una participación representativa de este tipo de empresas dentro del mercado especializado objeto de análisis:

NIT	NOMBRE	TAMAÑO	N° DE CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE 2020 Y MARZO 2026	VALOR TOTAL DE CONTRATACION ENTRE 2020 Y MARZO 2026	N° DE CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL DEL PRESENTE ESTUDIO CELEBRADOS ENTRE 2020 Y MARZO 2026	VALOR TOTAL CONTRATADO RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL DEL PRESENTE ESTUDIO CELEBRADOS ENTRE 2020 Y MARZO 2026	VALOR PROMEDIO CONTRATADO RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL DEL PRESENTE ESTUDIO CELEBRADOS ENTRE 2020 Y MARZO 2026
901625431	CERTIFIK SAS	MICROEMPRESA	27	92.691.547.000	20	72.875.781	3.643.789
	PARAMETRIZANDO INGENIERIA SAS	MICROEMPRESA	33	241.544.232	30	231.685.297	7.722.843
901533005	REGEL INSPEKTION SAS	MICROEMPRESA	1	4.198.320	1	4.198.320	4.198.320
830117370	SERVIMETERS SAS	GRANDE	32	149.971.786	25	127.287.886	5.091.515
901001215	CERTINEXT SAS	PEQUEÑA	6	11.648.600	6	11.648.600	1.941.433
900858744	AAA ENGYGAS SAS	PEQUEÑA	8	12.369.600	7	11.709.600	1.672.800
900476299	MONTAJES Y PROCESOS MP SAS	PEQUEÑA	44	128.561.507	36	107.903.020	2.997.306
900620696	INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACION SAS	MICROEMPRESA	7	20.700.000	0	0	0
901406402	INSPECCION Y CERTIFICACION MULTINACIONAL SAS sigla ICM MULTINACIONAL	MICROEMPRESA	16	104.817.200	15	103.599.400	6.906.626,67
901241887	INCOL INGENIERIA DE INSPECCION COLOMBIANA SAS	MICROEMPRESA	20	53.967.793	18	52.164.943	2.898.052
901725924	C&C INGENIERIA DE INSPECCIONES COLOMBIANA SAS			No se encontraron resultados en la Búsqueda			
900822791	ASIK SAS BIC	PEQUEÑA		No se encontraron resultados en la Búsqueda			
901373439	COMPAÑIA COLOMBIANA DE INSPECCIONES SAS	MICROEMPRESA		No se encontraron resultados en la Búsqueda			
900161764	CERTICAPITAL SAS	MICROEMPRESA		No se encontraron resultados en la Búsqueda			

Fuente: Modelo Abastecimiento Estrategico - MAE, Búsqueda 13 mayo del 2026

Finalmente, de las catorce (14) empresas con acreditación vigente otorgada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, doce (12), equivalentes al 85,71 %, se clasifican dentro del segmento de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes); una (1) corresponde a gran empresa y respecto de una (1) no fue posible identificar su tamaño empresarial en los sistemas de información consultados.

Conclusiones Criterios Habilitantes y Diferenciales:

Del análisis realizado mediante la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, se identificó una muestra de dos mil ochocientos cuatro (2.804) posibles proveedores del mercado que han participado en procesos de contratación relacionados con actividades asociadas a los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC

811418 “Administración de instalaciones” y 771020 “Servicios de reporte ambiental”, durante el periodo comprendido entre la vigencia 2020 y marzo de 2026. Dichos códigos fueron utilizados como referencia técnica para identificar proveedores con experiencia en actividades relacionadas con el objeto del presente proceso contractual, permitiendo obtener una aproximación general de la composición del mercado, el comportamiento de la contratación pública y la participación de empresas que desarrollan actividades asociadas a servicios de inspección, certificación y evaluación técnica.

No obstante, al efectuar un análisis específico orientado a identificar el universo real de proveedores técnicamente habilitados para la prestación del servicio requerido, se evidenció que la participación efectiva dentro de este mercado se encuentra condicionada al cumplimiento de requisitos técnicos habilitantes especializados, particularmente la acreditación vigente otorgada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC para la inspección y certificación de puertas eléctricas automáticas. Como resultado de esta verificación, se identificó que únicamente catorce (14) proveedores, equivalentes aproximadamente al cinco por ciento (5 %) del universo inicialmente identificado, cuentan actualmente con dicha acreditación, constituyéndose este grupo en el mercado real de posibles oferentes habilitados para participar en el presente proceso de contratación.

Partiendo de este universo real de proveedores acreditados (14 empresas con acreditación vigente otorgada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC), se evidenció que solamente diez (10) empresas, equivalentes aproximadamente al setenta y uno por ciento (71,43 %) de los proveedores técnicamente habilitados, registran antecedentes de contratación en el Sistema de Compra Pública relacionados con actividades similares al objeto contractual del presente proceso, incluyendo contratos cuyos valores acumulados superan el presupuesto oficial estimado para la presente contratación. Esta circunstancia permite identificar un referente objetivo para la estructuración de los requisitos habilitantes de experiencia, evidenciando que dentro del mercado especializado existen empresas con capacidad técnica, operativa y experiencia suficiente para asumir la ejecución contractual en condiciones adecuadas de idoneidad y cumplimiento.

Así mismo, del análisis realizado sobre este grupo de diez (10) proveedores con experiencia verificable, se identificó que una (1) empresa corresponde al segmento de gran empresa y nueve (9) se clasifican dentro del segmento de micro, pequeñas y medianas empresas – Mipymes, circunstancia que evidencia una participación mayoritaria de este tipo de empresas dentro del mercado especializado objeto de análisis.

En ese sentido, y con el fin de garantizar la adecuada ejecución contractual, así como la pluralidad de oferentes, el análisis realizado permite evidenciar que para aquellos proveedores distintos a MiPymes, se estima que la acreditación de experiencia mediante una sola certificación de contrato ejecutado resulta suficiente para acreditar un valor igual o superior al presupuesto oficial estimado del presente proceso, teniendo en cuenta que dentro del mercado analizado se identificó una empresa con contratos previamente ejecutados cuyos valores individuales superan dicho presupuesto.

No obstante, considerando las características del mercado y la participación mayoritaria de empresas clasificadas como micro, pequeñas y medianas empresas – MiPymes, se evidenció que, en la mayoría de los casos, este segmento empresarial si cuenta con contratos individuales cuyos valores permitan acreditar por sí solos la totalidad del presupuesto oficial del presente proceso. En consecuencia, se estima que con una certificación de contrato si bastaría para acreditar la totalidad del presupuesto oficial del proceso; por lo que se recomienda al área responsable de la estructuración contractual analizar de manera objetiva la cantidad de certificaciones que podrían permitirse para la acreditación de la experiencia habilitante en el caso de las MiPymes, de manera que el requisito resulte proporcional a la realidad del mercado, garantice condiciones efectivas de participación y preserve los principios de pluralidad de oferentes y selección objetiva.

En este sentido, el requisito se estructura de forma que garantice la pluralidad de oferentes y la selección objetiva, permitiendo acreditar la experiencia tanto a través de contratos individuales de alto valor como mediante la sumatoria de contratos cuyo valor agregado sea igual o superior al presupuesto del proceso

Análisis de conveniencia de exigencia de capacidad financiera mínima e indicadores financieros

En relación con la procedencia de exigir capacidad financiera mínima y la verificación de indicadores financieros dentro del presente proceso de contratación, es importante precisar que, conforme a los lineamientos establecidos

por Colombia Compra Eficiente para la modalidad de mínima cuantía, la exigencia de requisitos financieros constituye una facultad discrecional de la Entidad y no una obligación automática, especialmente en aquellos casos en los que el proceso contractual no contempla la entrega de anticipos, pagos anticipados o esquemas de ejecución que impliquen riesgos financieros relevantes para la administración.

En este sentido, el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente señala que la Entidad podrá exigir capacidad financiera mínima cuando no realice el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, circunstancia que permite inferir que el análisis y exigencia de indicadores financieros cobra especial relevancia cuando se entregan recursos públicos de manera anticipada para la ejecución contractual.

No obstante, para el presente proceso contractual se evidenció que no se contempla la entrega de anticipo ni de pagos anticipados, toda vez que el pago al contratista se realizará contra la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones contractuales previamente verificadas y recibidas a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Así mismo, la naturaleza del objeto contractual, la cuantía del proceso y el plazo de ejecución no evidencian riesgos financieros significativos que hagan necesaria la verificación de indicadores financieros como requisito habilitante.

Adicionalmente, se observó que el mercado asociado al objeto contractual se encuentra conformado por un número limitado de proveedores técnicamente habilitados, dado que los posibles oferentes deben contar obligatoriamente con acreditación vigente otorgada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, circunstancia que ya constituye un mecanismo de verificación de capacidad técnica, organizacional y operativa dentro del sector especializado objeto de contratación.

En consecuencia, y con fundamento en el análisis realizado, se considera que para el presente proceso de mínima cuantía no resulta necesario efectuar evaluación de indicadores financieros, toda vez que no se identifican elementos que justifiquen la imposición de este tipo de requisitos, y su incorporación podría generar restricciones innecesarias a la pluralidad de oferentes y a la participación efectiva del mercado, sin aportar un valor adicional significativo en términos de mitigación del riesgo contractual.

Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras Públicas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales deben incorporar criterios diferenciales orientados a incentivar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional dentro del sistema de compras públicas. La citada disposición establece que dichos criterios deberán incluirse en los procesos de contratación adelantados mediante las modalidades de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En este sentido, la aplicación de estos criterios diferenciales se encuentra prevista principalmente para las modalidades de selección mencionadas, con el propósito de promover la participación de emprendimientos y empresas de mujeres en los procesos de contratación estatal, fortalecer la inclusión económica y fomentar condiciones de igualdad en el acceso al mercado de compras públicas. No obstante, para el presente proceso contractual dichos criterios no resultan aplicables, toda vez que el mecanismo de selección previsto no corresponde a las modalidades de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía ni concurso de méritos, razón por la cual no se incorporan dentro de la estructuración del presente proceso de contratación, sin perjuicio de que cualquier emprendimiento o empresa de mujeres que cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras pueda participar en igualdad de condiciones dentro del proceso.

Análisis de conveniencia y oportunidad – aplicación de criterios diferenciales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales podrán incorporar criterios diferenciales orientados a promover la participación de poblaciones en condición de vulnerabilidad dentro del sistema de compras públicas, tales como personas en situación de pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reintegración o reincorporación

y sujetos de especial protección constitucional.

No obstante, analizado el objeto del presente proceso contractual, relacionado con la prestación de servicios técnicos especializados de inspección y certificación de equipos electromecánicos, se evidencia que este tipo de actividades requiere personal con formación técnica especializada, experiencia específica y, en algunos casos, acreditaciones o certificaciones técnicas para el desarrollo adecuado de las labores requeridas. Estas condiciones limitan la posibilidad de establecer criterios diferenciales asociados a la vinculación de poblaciones en condición de vulnerabilidad como requisito dentro del proceso de selección.

Adicionalmente, es importante precisar que la información relacionada con la composición de las plantas de personal de las empresas proveedoras no constituye, en la mayoría de los casos, información de carácter público, lo cual limita la posibilidad de verificar y cuantificar de manera objetiva el número o porcentaje de personas vinculadas que pertenezcan a estas poblaciones.

En este sentido, y atendiendo los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la entidad considera que para el presente proceso no resulta procedente establecer requisitos obligatorios relacionados con la vinculación de dichas poblaciones dentro de las plantas de personal de los oferentes, sin perjuicio de que los proveedores puedan acreditar voluntariamente la implementación de este tipo de prácticas dentro de sus políticas de responsabilidad social empresarial.

Análisis de condiciones especiales de ejecución en favor de personas con discapacidad

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 0287 de 2026, se analizó la conveniencia de incorporar condiciones especiales de ejecución orientadas a promover la inclusión laboral de personas con discapacidad dentro del presente proceso contractual, tales como la subcontratación inclusiva o la priorización de su vinculación dentro del equipo de trabajo del contratista.

No obstante, del análisis técnico del objeto contractual se evidencia que el servicio corresponde a actividades especializadas de inspección y certificación de sistemas electromecánicos asociados a puertas automáticas, las cuales deben realizarse conforme a los lineamientos técnicos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 5926-3 y requieren personal con formación técnica o profesional muy específica y experiencia específica en procesos de inspección técnica y evaluación de conformidad.

Adicionalmente, no se prevé la conformación de equipos de trabajo amplios ni esquemas de subcontratación dentro de la cadena de provisión, dado que este tipo de servicios suele ejecutarse mediante equipos técnicos reducidos o incluso por un inspector especializado, lo cual limita la posibilidad de establecer como obligación contractual la integración de personal adicional o la subcontratación inclusiva.

Así mismo, el análisis del sector evidenció que el sector de inspección y certificación de puertas automáticas se encuentra conformado por un número reducido de proveedores especializados y habilitados, cuyas operaciones se caracterizan por estructuras organizacionales pequeñas y equipos técnicos altamente especializados, circunstancia que también restringe la implementación obligatoria de este tipo de medidas dentro del contrato.

En consecuencia, y con fundamento en el presente análisis, la Entidad concluye que no resulta procedente establecer como condición especial de ejecución las medidas previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015. No obstante, deja constancia de que se analizaron y se garantizan los principios y definiciones establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, particularmente en lo relacionado con la accesibilidad, en la medida en que la contratación del servicio de inspección y certificación de puertas automáticas contribuye a asegurar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y operación de los sistemas de acceso, lo cual redundará en la prestación de un servicio seguro, continuo y funcional para todos los usuarios, incluidas las personas con discapacidad.

En ese mismo sentido, la Entidad garantiza la aplicación del principio de ajustes razonables, en tanto, de requerirse durante la ejecución del contrato, se podrán implementar las adaptaciones necesarias que no representen una carga desproporcionada o indebida al contratista y a la entidad, con el fin de asegurar el acceso y uso en condiciones de igualdad. De manera complementaria, se asegura el respeto del principio de no discriminación, evitando la imposición

de barreras injustificadas en la estructuración y ejecución del proceso contractual y promoviendo condiciones que permitan el ejercicio efectivo de los derechos en igualdad de condiciones para todas las personas.

Finalmente, se acoge el principio de **diseño universal**, promoviendo que los servicios, entornos y condiciones de ejecución del contrato puedan ser utilizados por todas las personas en la mayor medida posible. En este contexto, la Entidad garantiza que la estructuración del proceso contractual **no incorpora barreras injustificadas**, permite la participación en condiciones de igualdad y reconoce la posibilidad de implementar medidas de inclusión cuando estas resulten técnica y operativamente viables, sin afectar la naturaleza especializada del servicio requerido.

b. Aspectos Técnico

El servicio objeto del presente proceso contractual corresponde a la inspección técnica y certificación del correcto funcionamiento de las puertas eléctricas automáticas vehiculares instaladas en las sedes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el propósito de verificar que estos sistemas operen bajo condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y cumplimiento de los estándares técnicos aplicables. Este tipo de actividad corresponde a un proceso de evaluación técnica de sistemas electromecánicos, mediante el cual se revisan de manera integral los componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos que permiten la operación automatizada de estos sistemas de acceso

Las puertas automáticas constituyen sistemas electromecánicos complejos que integran diversos componentes tecnológicos, tales como motores eléctricos, mecanismos de transmisión, sistemas de control electrónico, sensores de seguridad y dispositivos de protección, los cuales permiten la apertura y cierre automático de accesos vehiculares o peatonales. Debido a la interacción entre estos elementos y al uso permanente de estos sistemas en entornos institucionales, resulta necesario realizar inspecciones técnicas periódicas que permitan verificar su estado operativo, identificar posibles fallas o desgastes en sus componentes y prevenir riesgos asociados a su funcionamiento.

Ahora bien, para el cumplimiento de sus funciones administrativas y misionales, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cuenta con una sede principal ubicada en la ciudad de Bogotá, en la Calle 37 N.º 8-40, barrio Sagrado Corazón, la cual se encuentra conformada por dos edificaciones: un edificio principal, con un área aproximada de 7.048 m² distribuidos en siete (7) niveles, incluyendo dos (2) sótanos y una terraza; y un edificio anexo, con un área aproximada de 2.495 m² distribuidos en cuatro (4) niveles, incluyendo un sótano y una terraza. En estas edificaciones se localizan diversas áreas técnicas y operativas que resultan esenciales para el funcionamiento institucional.

Dentro de estas instalaciones se encuentran los parqueaderos institucionales, los cuales cuentan con sistemas de acceso vehicular controlado mediante puertas automáticas electromecánicas. En particular, se identifican tres (3) puertas automáticas vehiculares, de las cuales dos (2) se encuentran ubicadas en el parqueadero del edificio anexo y una (1) en el parqueadero del edificio principal. Estas puertas operan mediante sistemas electromecánicos compuestos por motorreductores, rieles de desplazamiento, ruedas, sistemas de transmisión por cremallera y piñón, así como componentes eléctricos y electrónicos asociados al control de apertura y cierre, las cuales se detallan a continuación:

Descripción general de las puertas existentes.

Descripción	Cantidad/ medida
Cantidad de puertas a intervenir	Tres (3) puertas tipo corredera y una (1) puerta tipo enrollable
Medidas puerta parqueadero auxiliar	Ancho 4.68 m x altura 2,6 m
Medias puerta parqueadero rampa	Ancho 5.09 m x altura 2,6 m
Medidas puerta parqueadero principal	Ancho 4.68 m x altura 2,6 m
Motores existentes puertas automáticas	Tres (3) motores NICE RUN 2500, 220 V bifásico
Medidas puerta enrollable piso -2	Ancho 5.27 m x altura 3.71 m
Motorreductor existente puerta enrollable	220 V trifásico

El accionamiento de estos sistemas se realiza de manera remota por el personal de seguridad ubicado en las garitas de control de acceso vehicular, una correspondiente al parqueadero principal y otra al parqueadero del edificio anexo,

mediante controles de mando a distancia que permiten regular el ingreso de vehículos y garantizar condiciones adecuadas de seguridad y control en el acceso a las instalaciones institucionales.

En este contexto, el servicio requerido comprende la revisión integral de los sistemas que conforman las puertas automáticas, incluyendo los mecanismos de apertura y cierre, motores eléctricos, sistemas de control, sensores de seguridad, dispositivos de protección y demás elementos electromecánicos asociados al funcionamiento del sistema. Esta inspección permite identificar posibles fallas, desgastes, deficiencias operativas o riesgos que puedan afectar la seguridad de los usuarios o la integridad de las instalaciones.

El proceso de inspección y certificación deberá realizarse conforme a los lineamientos técnicos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 5926-3, la cual establece los criterios y procedimientos aplicables para la inspección de puertas automáticas, garantizando que estos sistemas operen bajo condiciones seguras y cumplan con los requisitos técnicos y de funcionamiento exigidos por la normativa vigente.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Inspección y certificación de puertas automáticas/eléctricas, de acuerdo con los lineamientos técnicos, de seguridad y de acreditación exigidos por la normativa vigente y las disposiciones del ONAC acorde a la NTC 5926-3.

El cumplimiento de este alcance garantiza que las instalaciones objeto del contrato operen bajo condiciones seguras, eficientes y acordes con los requerimientos técnicos establecidos por la normativa nacional. Así mismo, asegura que la Entidad cuente con certificaciones válidas y reconocidas, emitidas por organismos competentes, fortaleciendo la confiabilidad y la trazabilidad de las inspecciones realizadas.

I. PROCESO DE CERTIFICACIÓN

1.1 Diagnóstico inicial

La ejecución de la inspección de las puertas debe cumplir todo lo establecido con las normas mencionadas en el alcance, estas son:

- NTC 5926-3

a) Reunión de apertura: Esta reunión se llevará a cabo a los 5 días hábiles, posterior a la firma del acta de inicio, y consiste en la socialización, por parte del contratista, de los requisitos establecidos en la normatividad vigente mencionada en el alcance.

b) Evaluación de riesgos y peligros: Esta evaluación se realizará el mismo día de la reunión de apertura, y consiste en la verificación y evaluación de las áreas de inspección para la identificación de riesgos y peligros con el objetivo de tomar medidas preventivas o correctivas antes de ejecutar el diagnóstico inicial. Luego de esta evaluación, el contratista debe programar fecha para la visita de diagnóstico inicial, y de manera inmediata comunica la fecha propuesta a la supervisión.

c) Diagnóstico: Esta visita debe programarse en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, que serán contados posterior a la reunión de apertura. Debe garantizar todas las condiciones de seguridad y normativas que permitan llevar a cabo la inspección y salvaguardar la integridad del personal del contratista y de los funcionarios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

d) Divulgación de resultados: Realizará la Socialización del informe de resultados, por parte del contratista, al supervisor del contrato de los hallazgos de las inspecciones, esta divulgación se debe realizar en un plazo de 7 días calendario que serán contados posterior a la visita de diagnóstico. Si el(los) equipo(s) presenta(n) defectos de acuerdo con la gravedad de estos, se informa a la entidad las acciones a seguir basados en las normas mencionadas.

e) Entrega de Informe: Debe entregar a la supervisión el informe del diagnóstico realizado y socializado en el punto anterior. Este informe debe contener: portada, fecha, descripción de los trabajos ejecutados, listado de personal que

participo en las actividades de diagnóstico, estado actual del sistema, recomendaciones, observaciones y/o conclusiones en cumplimiento de la norma, deberá incluir registro fotográfico, y las pruebas de calidad hechas a los equipos. También deberá presentar un cronograma con las fechas y periodicidad de las actividades a ejecutar en el cumplimiento del objeto contractual. Por su lado, si los equipos evaluados cumplen con las condiciones y estándares para la certificación

1.2 Inspección Final

Si en el informe de la inspección inicial, se presentan hallazgos, recomendaciones u observaciones, y una vez realizadas las acciones necesarias para subsanar estos por el contratista a cargo de estas actividades, el contratista certificador ejecutará una inspección final del (de los) equipo(s) de acuerdo con las normas mencionadas en el alcance:

NTC 5926-3

Dentro de la etapa de inspección final se debe realizar las siguientes actividades:

I. Programación de inspección final: se programará de manera conjunta y concertada con la supervisión la fecha para la realización de la visita de inspección final, previa subsanación de los hallazgos encontrados y reportados en la visita de diagnóstico inicial.

II. Divulgación de resultados: Realizará la socialización del informe final, por parte del contratista, al supervisor del contrato. Esta divulgación se debe realizar en un plazo de 7 días calendario que serán contados posterior a la visita de inspección final.

III. Entrega de Informe final: Realizada la intervención, si la entidad cumple con todas las condiciones deberá entregar certificación como indica el paso siguiente, de lo contrario y de no cumplir con las condiciones de certificación, el contratista entregará informe final de inspección con las observaciones y hallazgos a adelantar categorizados en defectos leves, graves o muy graves si aplican.

1.3 Certificación ONAC

Realizada la inspección final, y de cumplir la Entidad con todas las condiciones de certificación, el contratista emitirá la certificación por cada equipo certificado, conforme a la NTC aplicables y a las regulaciones de la ONAC, y toda su información donde se detalle la vigencia de dicha certificación.

c. Aspectos Regulatorio o legal

A continuación, se relacionan las principales disposiciones normativas que conforman el marco regulatorio aplicable al presente proceso contractual. Dichas disposiciones establecen tanto las reglas que rigen la contratación pública como los lineamientos técnicos aplicables a la inspección y certificación de puertas automáticas, con el propósito de garantizar que los servicios contratados se desarrollen en cumplimiento de los estándares técnicos, de calidad y de seguridad exigidos por la normativa vigente.

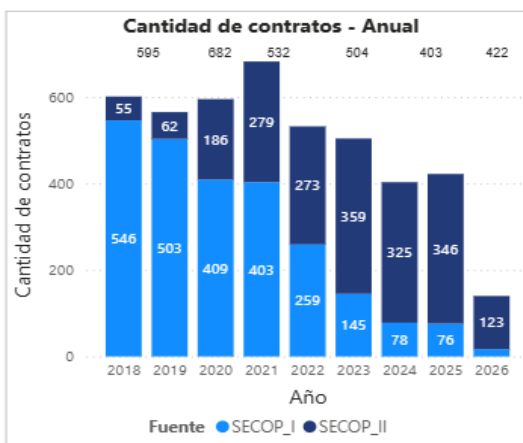
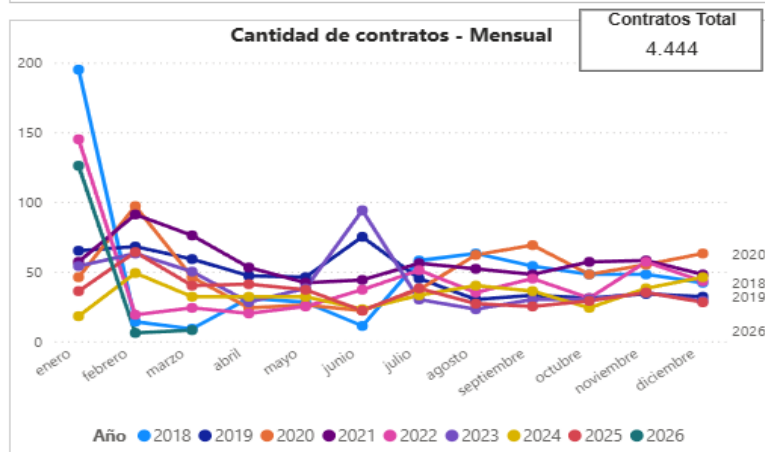
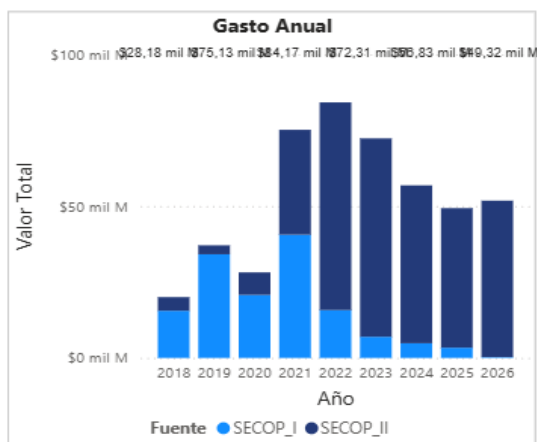
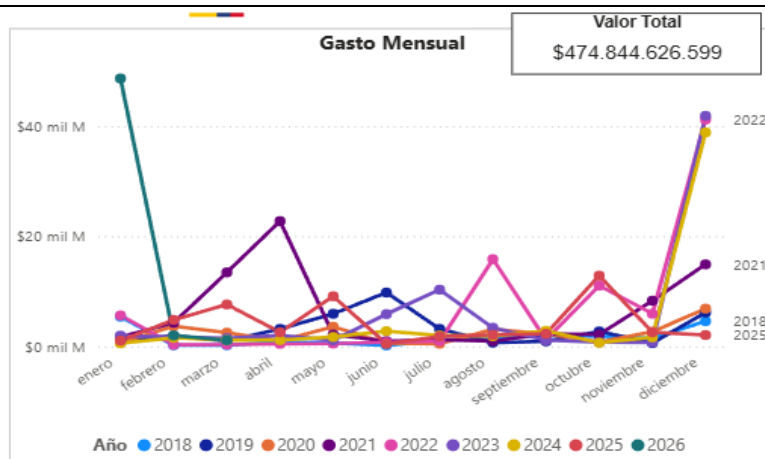
DOCUMENTO	CONTENIDO
Constitución Política De Colombia de 1991	La Constitución establece los principios fundamentales de la gobernanza en Colombia, como la democracia participativa, la descentralización, la separación e independencia de poderes, y el respeto a los derechos humanos.
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos
Ley 489 de 1998	Esta ley define los principios y normas que rigen la organización y el funcionamiento de la administración pública en Colombia, incluyendo aspectos como la eficacia, la eficiencia, la transparencia y la participación ciudadana
NTC 5926-3	Norma Técnica Colombiana que establece los criterios para la inspección y certificación de puertas eléctricas automáticas y otros sistemas electromecánicos asociados
Decreto 1860 de 2021	Modifica el Decreto 1082 de 2015 e incorpora criterios diferenciales para promover la participación de poblaciones vulnerables y MiPymes en los procesos de contratación pública
Acuerdo Distrital 470 de 2011	Establece la obligatoriedad de realizar revisiones técnicas periódicas a sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas en edificaciones del Distrito Capital.
Decreto Distrital 663 de 2011	Reglamenta las revisiones generales de estos sistemas y define los requisitos para su certificación
Decreto 1595 de 2015	Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con el Subsistema Nacional de la Calidad, estableciendo el marco institucional para la acreditación, normalización y evaluación de la conformidad en Colombia

4. ESTUDIO DE OFERTA

El presente análisis de la oferta se desarrolló con base en la información contenida en la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda y de la Oferta, generada el 6 de abril de 2026 en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE. Esta herramienta permite consolidar y analizar información proveniente del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), facilitando la identificación de proveedores que han participado en procesos contractuales relacionados con el objeto del presente proceso, así como el comportamiento del mercado en términos de número de oferentes, volumen de contratación y distribución de la oferta dentro del sector. La búsqueda filtrada se realizó en base a los 811418 (administración de instalaciones) – 771020 (servicios de reporte ambiental)

Grafico 5: Gasto mensual vs gasto anual



Fuente: herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – 6 de abril del 2026 – modelo de abastecimiento estratégico MAE

En términos de valor total contratado, el mercado evidencia una dinámica significativa a lo largo de las vigencias analizadas, observándose que se han celebrado un total de **4.444 contratos por un valor acumulado de \$474.844.626.599**, lo que demuestra la existencia de una demanda constante por este tipo de servicios dentro de las entidades públicas.

Al analizar el comportamiento anual del gasto público, se observa que para el año 2019 el mercado registró un valor aproximado de \$28,18 mil millones. Posteriormente, en la vigencia 2020 se presentó un incremento significativo hasta alcanzar aproximadamente \$75,13 mil millones, lo que representa un crecimiento cercano al 166,6 % respecto del año anterior. Esta tendencia de crecimiento continuó durante la vigencia 2021, en la cual el valor contratado ascendió a aproximadamente \$84,17 mil millones, lo que corresponde a un incremento adicional del 12,03 % frente a 2020, alcanzando uno de los niveles más altos de contratación del período analizado.

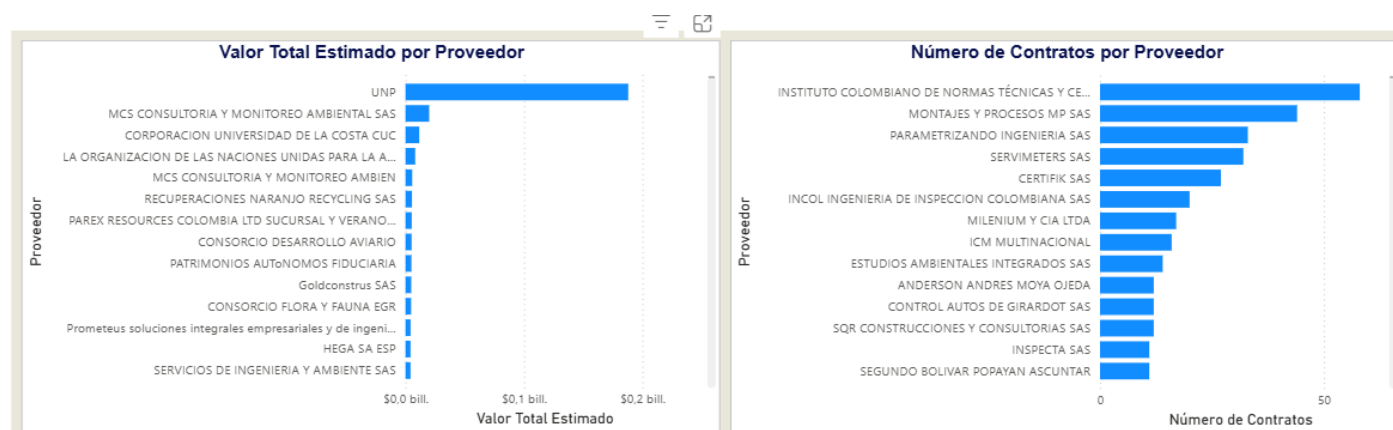
Ahora bien, al observar el comportamiento más reciente del mercado, se evidencia que para la vigencia 2025 se celebraron 422 contratos por un valor total aproximado de \$49.325 millones. Por su parte, durante el periodo comprendido entre enero y marzo de 2026 ya se han celebrado 140 contratos por un valor total cercano a \$51.800 millones, lo cual representa un incremento aproximado del 5,02 % frente al valor total contratado en toda la vigencia 2025, a pesar de tratarse únicamente de los primeros meses del año. Este comportamiento evidencia una reactivación temprana del gasto público en este tipo de servicios, lo cual sugiere que el mercado mantiene una demanda sostenida y dinámica dentro del sector público

En conjunto, estos resultados permiten evidenciar que el mercado, presenta un comportamiento activo y continuo en

el tiempo, con variaciones asociadas a los ciclos presupuestales de las entidades estatales y a las necesidades técnicas de mantenimiento, verificación y control de sistemas e infraestructura institucional.

Gráfico 6: Valor total estimado por Proveedor vs Número de contratos por proveedor

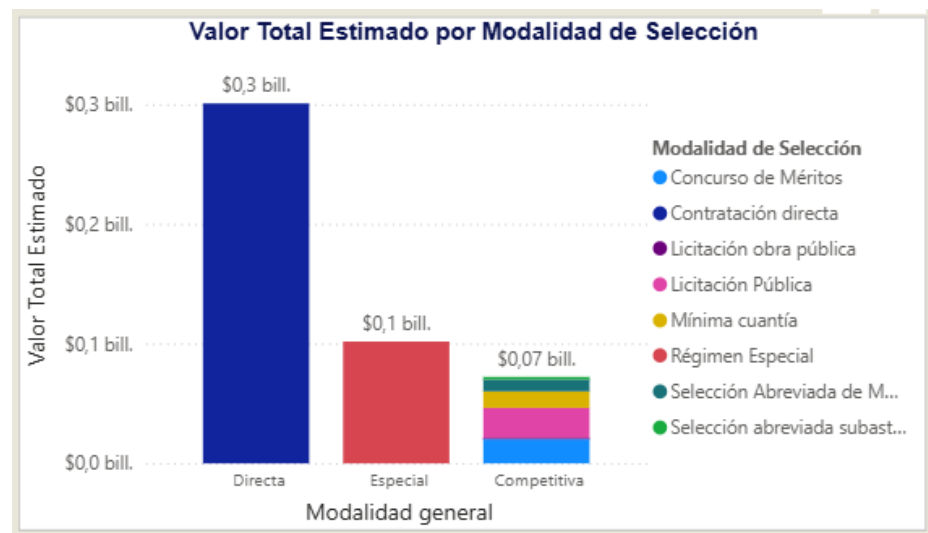
Por otra parte, se evidenció que los principales proveedores que han contratado con el estado en procesos similares al del presente objeto contractual son los siguientes



Fuente: herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – 6 de abril del 2026 – modelo de abastecimiento estratégico MAE

Sin embargo, ninguna de las principales empresas, tanto por cuantía como por cantidad de contratos, ha celebrado contratos con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Gráfico 7: Valor total estimado por modalidad



Fuente: herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – 6 de abril del 2026 – modelo de abastecimiento estratégico MAE

Al analizar las modalidades de selección utilizadas por las entidades estatales, se evidencia que la contratación directa constituye el mecanismo predominante en este mercado, concentrando aproximadamente \$0,3 billones del

valor total contratado, seguida por el régimen especial, con un valor cercano a \$0,1 billones. Por su parte, las modalidades competitivas, que incluyen licitación pública, concurso de méritos, selección abreviada y mínima cuantía, concentran en conjunto aproximadamente \$0,07 billones, lo que corresponde a cerca del 14,9 % del valor total contratado. Este porcentaje relativamente bajo sugiere que, dentro de este mercado, los procesos abiertos y competitivos representan una proporción menor del gasto público total

En conjunto, estos resultados evidencian que el mercado asociado a servicios técnicos especializados presenta una alta concentración en modalidades de contratación directa o con regímenes especiales, lo cual puede explicarse por factores como el grado de especialización técnica requerido para la prestación del servicio, la existencia de proveedores con capacidades específicas o las condiciones particulares de los procesos de contratación adelantados por las entidades estatales.

Este comportamiento del mercado constituye un elemento relevante para la estructuración del presente proceso contractual, en la medida en que permite identificar las dinámicas predominantes de contratación dentro del sector, así como anticipar posibles condiciones de participación de los proveedores en este tipo de procesos

IDENTIFICACION DE LOS POSIBLES PROVEEDORES

Con el propósito de identificar posibles proveedores para la prestación del servicio objeto del presente proceso contractual, se realizó un análisis del mercado orientado a determinar la existencia de empresas con capacidad técnica y habilitación para desarrollar actividades de inspección y certificación de puertas eléctricas automáticas. Como resultado de dicho análisis, se estableció que el servicio puede ser prestado por personas jurídicas domiciliadas en Colombia, cuyo objeto social o actividad económica les permita desarrollar actividades relacionadas con la inspección técnica, certificación o evaluación de la conformidad de sistemas electromecánicos. Así mismo, se identificó que los posibles oferentes deben contar con acreditación vigente otorgada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) para la realización de actividades de inspección, conforme a los esquemas de acreditación aplicables, y disponer de personal técnico calificado con la formación y experiencia necesarias para ejecutar las actividades de diagnóstico, inspección y certificación requeridas

En este sentido, se procedió a realizar una consulta en la página oficial del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC⁸, específicamente en el módulo correspondiente a esquemas de acreditación, efectuando una búsqueda filtrada de los organismos que se encuentran acreditados para la inspección de puertas eléctricas, con el fin de identificar potenciales proveedores que cuenten con la competencia técnica y la habilitación requerida para la prestación del servicio.

BOGOTA D.C.

⁸ <https://onac.org.co/directorio-de-acreditados/>

Razón Social:	Norma Acreditada:	Esquema:	Código Acreditación:	Estado:	Ciudad:
INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MULTINACIONAL S.A.S. - SIGLA: ICM MULTINACIONAL S.A.S.	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	21-OIN-011	Acreditado	Bogotá D.C.
- ! AAA ENGYGAS S.A.S. ! -	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	17-OIN-012	Acreditado	Bogotá D.C.
CERTINEXT S.A.S.	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	17-OIN-006	Acreditado	Bogotá D.C.
PARAMETRIZANDO INGENIERIA S.A.S	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	16-OIN-001	Acreditado	Bogotá D.C.
CERTICAPITAL S.A.S	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	15-OIN-029	Acreditado	Bogotá D.C.
REGEL INSPEKTION S.A.S Sigla REGEL S.A.S	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	22-OIN-001	Acreditado	Bogotá D.C.
COMPAÑÍA COLOMBIANA DE INSPECCIONES SAS Sigla: CCOIN	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	20-OIN-051	Acreditado	Bogotá D.C.
SERVIMETERS S.A.S.	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	10-OIN-059	Acreditado	Bogotá D.C.
CERTIFIK SAS	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	22-OIN-042	Acreditado	Bogotá D.C.
C&C INSPECCIONES S.A.S. Sigla: C&C INSPECCIONES.	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	24-OIN-023	Acreditado	Bogotá D.C.
MONTAJES Y PROCESOS MP S.A.S	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	15-OIN-050	Acreditado	Bogotá D.C.
INCOL INGENIERIA DE INSPECCION COLOMBIANA SAS	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	19-OIN-051	Acreditado	Bogotá D.C.

Fuente: Onac

ATLANTICO

Razón Social:	Norma Acreditada:	Esquema:	Código Acreditación:	Estado:	Ciudad:
ASIK S.A.S. BIC	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	15-OIN-022	Acreditado	Barranquilla

Fuente: Onac

RISARALDA

Razón Social:	Norma Acreditada:	Esquema:	Código Acreditación:	Estado:	Ciudad:
INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACIÓN S.A.S.	ISO/IEC 17020:2012	Organismos de Inspección (OIN)	21-OIN-054	Acreditado	Pereira

Fuente: Onac

4.3 ANALISIS DE LAS COTIZACIONES (PROVEEDOR)

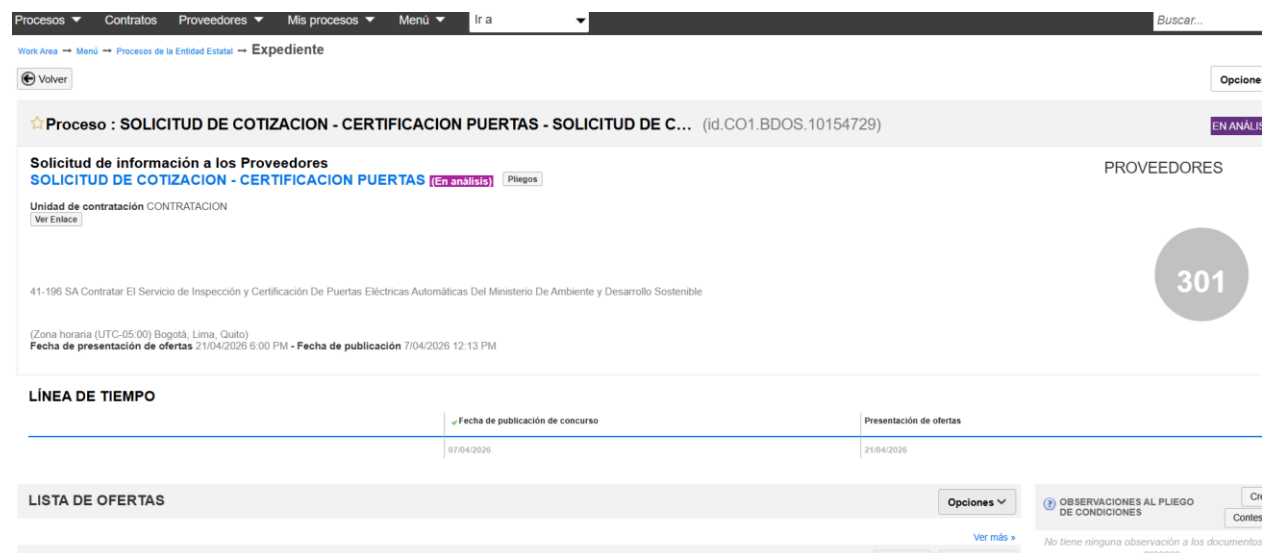
Con el fin de contar con información real y actualizada del mercado que permitiera respaldar la estimación

presupuestal del presente proceso contractual, se llevó a cabo un **Evento de Cotización en la plataforma SECOP II**, el cual fue publicado el día 7 de abril de 2026 y cerrado el 14 de abril de 2026. Sin embargo, para ese periodo no se recibieron cotizaciones lo que obligo a ampliar el plazo del evento hasta el 21 de abril del 2026 con la finalidad de garantizar la participación, la transparencia y la adecuada preparación de las propuestas por parte de los posibles oferentes

La lista de los códigos UNSPSC, detallada en el evento fueron los siguientes:

8 77102001 - Servicio de certificación de cumplimiento de requisitos legales

81141804 - Servicio de inspección de equipos



La realización de este evento tuvo como finalidad obtener referencias de precios del mercado relacionadas con la prestación del Servicio de Inspección y Certificación De Puertas Eléctricas Automáticas, permitiendo así contar con información objetiva que sirviera de soporte para la estructuración financiera del proceso de contratación.

Esta actuación se realizó en cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad previstos en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así como de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone que las entidades estatales deben realizar los análisis necesarios para conocer las condiciones del mercado y sustentar adecuadamente los estudios previos de los procesos de contratación.

Adicionalmente y con el propósito de garantizar una mayor participación del mercado y ampliar el universo de posibles oferentes, la invitación a cotizar fue remitida mediante correo electrónico a aproximadamente 296 posibles proveedores que cuentan con capacidad técnica y operativa para prestar este tipo de servicios de acuerdo a la muestra arrojada en la plataforma Secop II.

CORREO ELECTRONICO MASIVO 1

Solicitud de cotización - Inspección y Certificación De Puertas Eléctricas Automáticas



Viviana Margarita Montenegro Rodriguez



Para: ortega.contratacion@gmail.com; gtagle@novix.com; y 96 más

Mar 07/04/2026 12:31

Reenvió este mensaje el Vie 17/04/2026 15:44.



2 archivos adjuntos (865 KB) Guardar todo en OneDrive - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Descargar todo

Estimado Proveedor

Asunto: Solicitud de cotización - Inspección y Certificación De Puertas Eléctricas Automáticas

Referencia: "41-196 SA Contratar El Servicio de Inspección y Certificación De Puertas Eléctricas Automáticas Del Ministerio De Ambiente y Desarrollo Sostenible."

Cordial saludo.

EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, de conformidad con los principios de transparencia y planeación en temas de contratación estatal, de manera atenta invita a presentar cotización para el Estudio de Mercado del proceso en referencia.

En el marco de lo mencionado anteriormente, El Ministerio, estructuró la **Ficha Técnica**, que contiene las especificaciones solicitadas para el desarrollo del proyecto.

Igualmente, con el fin de contar con información de precios de referencia del mercado se elaboró el **Formato**

CORREO ELECTRONICO MASIVO 2

Solicitud de cotización - Inspección y Certificación De Puertas Eléctricas Automáticas

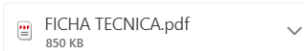


Viviana Margarita Montenegro Rodriguez



Para: contacto@estudiolegalhernandez.com; GERENCIA.GRUPOTARSIS@GMAIL.COM; y 98 más

Mar 07/04/2026 12:32



2 archivos adjuntos (865 KB) Guardar todo en OneDrive - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Descargar todo

Estimado Proveedor

Asunto: Solicitud de cotización - Inspección y Certificación De Puertas Eléctricas Automáticas

Referencia: "41-196 SA Contratar El Servicio de Inspección y Certificación De Puertas Eléctricas Automáticas Del Ministerio De Ambiente y Desarrollo Sostenible."

Cordial saludo.

EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, de conformidad con los principios de transparencia y planeación en temas de contratación estatal, de manera atenta invita a presentar cotización para el Estudio de Mercado del proceso en referencia.

En el marco de lo mencionado anteriormente, El Ministerio, estructuró la **Ficha Técnica**, que contiene las especificaciones solicitadas para el desarrollo del proyecto.

Igualmente, con el fin de contar con información de precios de referencia del mercado se elaboró el **Formato de Solicitud de Cotización (SDC)** con el fin de recolectar la información correspondiente a los precios de los elementos y/o servicios solicitados

CORREO ELECTRONICO MASIVO 3



Calle 37 No. 8 - 40, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 332 3400

<https://www.minambiente.gov.co/>

F-A-CTR-46: V7 – 30/07/2024

Página 32 de 34

Solicitud de cotización - Inspección y Certificación De Puertas Eléctricas Automáticas

Viviana Margarita Montenegro Rodriguez
 Para: comercial@refoser.com.co; fundacionsaningong@gmail.com; y 99 más
 Mar 07/04/2026 14:20

Reenvió este mensaje el Vie 17/04/2026 15:46.

FICHA TECNICA.pdf 850 KB
 FORMATO PARA COTIZAR 20... 16 KB

2 archivos adjuntos (865 KB) Guardar todo en OneDrive - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Descargar todo

Estimado Proveedor

Asunto: Solicitud de cotización - Inspección y Certificación De Puertas Eléctricas Automáticas

Referencia: "41-196 SA Contratar El Servicio de Inspección y Certificación De Puertas Eléctricas Automáticas Del Ministerio De Ambiente y Desarrollo Sostenible."

Cordial saludo.

EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, de conformidad con los principios de transparencia y planeación en temas de contratación estatal, de manera atenta invita a presentar cotización para el **Estudio de Mercado** del proceso en referencia.

En el marco de lo mencionado anteriormente, El Ministerio, estructuró la **Ficha Técnica**, que contiene las especificaciones solicitadas para el desarrollo del proyecto.

Igualmente, con el fin de contar con información de precios de referencia del mercado se elaboró el **Formato**

Como resultado del evento de cotización realizado a través de la plataforma SECOP II y de las invitaciones remitidas mediante correo electrónico a potenciales proveedores del mercado, se recibió **una (1) propuestas de cotización**, así:

NIT	NOMBRE	MEDIO UTILIZADO
830.117.370-5	SERVIMETERS S.A.S.	Correo electrónico

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA % si aplica	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Puerta vehicular parqueadero principal (Tipo Corredera) Ancho 4.68 m x altura 2.6 m	certificación de puertas vehiculares el servicio comprende inspección, pruebas de funcionamiento y certificación de la siguiente puerta vehicular: 1 Puerta vehicular principal conforme a la Norma NTC 5926-3, asegurando la correcta operación, seguridad de uso y cumplimiento de estándares técnicos. Con base en el diagnóstico se entregará un informe de resultados	1	\$ 350.000	19%	\$ 416.500	\$ 416.500
Puerta vehicular parqueadero Rampa (Tipo Corredera) Ancho 5.09 m x altura 2.6 m	certificación de puertas vehiculares el servicio comprende inspección, pruebas de funcionamiento y certificación de la siguiente puerta vehicular: 1 Puerta auxiliar conforme a la Norma NTC 5926-3, asegurando la correcta operación, seguridad de uso y cumplimiento de estándares técnicos. Con base en el diagnóstico se entregará un informe de resultados	1	\$ 350.000	19%	\$ 416.500	\$ 416.500
Puerta vehicular parqueadero Auxiliar (Tipo Corredera) Ancho 4.68 m x altura 2.6 m	certificación de puertas vehiculares el servicio comprende inspección, pruebas de funcionamiento y certificación de la siguiente puerta vehicular: 1 Puerta auxiliar conforme a la Norma NTC 5926-3, asegurando la correcta operación, seguridad de uso y cumplimiento de estándares técnicos. Con base en el diagnóstico se entregará un informe de resultados	1	\$ 350.000	19%	\$ 416.500	\$ 416.500
Puerta enrollable - Piso 2 Ancho 5.27 m x altura 3.71 m	certificación de puertas vehiculares el servicio comprende inspección, pruebas de funcionamiento y certificación de la siguiente puerta vehicular: 1 Puerta tipo cortina conforme a la Norma NTC 5926-3, asegurando la correcta operación, seguridad de uso y cumplimiento de estándares técnicos. Con base en el diagnóstico se entregará un informe de resultados	1	\$ 360.000	19%	\$ 428.400	\$ 428.400
VALOR TOTAL						\$ 1.677.900

Seguidamente y con el propósito de verificar la existencia de la empresa que presento la cotización, se procedió a realizar la consulta correspondiente en el **Registro Único Empresarial y Social (RUES)**; lo que permitió constatar que la empresa que remitió la cotizaciones se encuentran debidamente registradas

y cuentan con matrícula mercantil activa, lo cual evidencia que se trata de organizaciones formalmente constituidas y habilitadas para desarrollar actividades económicas relacionadas con la prestación de el Servicio de Inspección y Certificación De Puertas Eléctricas Automáticas .

SERVIMETERS S.A.S

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Sigla SERVIMETERS S.A.S			
Identificación NIT 830117370 - 5			
Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal			
Tipo de Sociedad Sociedad comercial			
Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas			
Cámara de Comercio Bogota			
Número de Matrícula 1254300			
		Fecha de Matrícula 2003/03/11	
		Fecha de Vigencia Indefinido	
		Estado de la matrícula Activa	
		Fecha de renovación 2026/03/24	
		Último año renovado 2026	
		Fecha de Actualización 2026/03/24	
		Emprendimiento Social N	

No obstante, se precisa que la recepción de una (1) sola cotización no resulta suficiente para realizar un análisis comparativo robusto de precios que permita identificar de manera objetiva el comportamiento del mercado y establecer una referencia presupuestal representativa para el proceso de contratación. En este sentido y con el fin de complementar el análisis de precios del mercado y contar con una base de referencia adicional para la estimación presupuestal del presente proceso contractual, se tomó como muestra el proceso de cotización adelantado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible durante la vigencia fiscal 2025 mediante la plataforma SECOP II, relacionado con la contratación del servicio de inspección y certificación de puertas eléctricas automáticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual guarda relación directa con el objeto del presente estudio.

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	SOLICITUD DE COTIZACION CERTIFICACION DE PUERTAS	SOLICITUD DE COTIZACION CERTIFICACION DE PUERTAS	Presentación de oferta	27/10/2025 10:58 AM (UTC -5 horas)	1/11/2025 6:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones Detalle

Para la selección de esta referencia se tuvieron en cuenta diversos aspectos relevantes que permiten garantizar la pertinencia y confiabilidad de la información analizada, así:

En primer lugar, se verificó la similitud entre el objeto contractual de la vigencia 2025 y el objeto del presente proceso, dado que ambos corresponden a la prestación de servicios técnicos especializados de inspección y certificación de puertas automáticas. Adicionalmente se verificó la coherencia técnica entre las características o especificaciones técnicas requeridas en ambos procesos, factores que permiten considerar la información obtenida en la vigencia anterior como un insumo válido para complementar el análisis económico del presente proceso de contratación

En segundo lugar, se constató que las empresas que participaron en el proceso de cotización de la vigencia 2025 se

encuentran debidamente registradas en la Cámara de Comercio y cuentan con matrícula mercantil activa, lo cual permite evidenciar su existencia legal y capacidad para desarrollar actividades comerciales relacionadas con el objeto contractual.

MAQUINAS PROCESOS Y LOGISTICA M P & L SAS

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900024808 - 2 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 1481997		Fecha de Matrícula 2005/05/24 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/04 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/03/04 Emprendimiento Social N	

SEGURIDAD PERCOL SAS

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900230597 - 6 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 1821091		Fecha de Matrícula 2008/07/22 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2024/05/29 Último año renovado 2024 Fecha de Actualización 2024/10/10 Emprendimiento Social N	

PARAMETRIZANDO INGENIERIA SAS

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900908774 - 5 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 2632666		Fecha de Matrícula 2015/11/13 Fecha de Vigencia 2029/04/12 Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/27 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/03/28 Emprendimiento Social N	

INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACION

INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACION

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento	Servicios d Cámara de
Identificación - Categoría de la Matrícula Establecimiento de comercio Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Establecimientos de comercio Cámara de Comercio Pereira Número de Matrícula 18105189		Fecha de Matrícula 2013/05/27 Fecha de Vigencia / / Fecha de Cancelación / / Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/28 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/04/13 Emprendimiento Social		Servicios d Cámara de  Com... Tenga en c Si la catego Sociedad, P Sucursal so Existencia y Para el cas Establecimi Agencias sc Matrícula.

Ahora bien; teniendo en cuenta que los valores unitarios expresados en el evento de cotización; fueron calculados en la vigencia 2025, se realizó el proceso de indexación de los precios a valores constantes de la vigencia 2026, con base en la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) con corte a marzo 2026; con el fin de actualizar las referencias económicas y garantizar que el análisis de mercado refleje condiciones económicas comparables, permitiendo así obtener una estimación presupuestal más precisa, razonable y alineada con el comportamiento actual del mercado.

Tabla 12: Índice de precios al consumidor (IPC) marzo 2026⁹

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

Fuente: Boletín técnico 9 de abril del 2026 - Dane

Conforme a lo anterior, se definieron los siguientes datos para la muestra de las cotizaciones de la vigencia 2025

No.	DESCRIPCION VER FICHA TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD	PROVEEDOR 1		INDEXADO A 2026 IPC 5,56%		PROVEEDOR 2		INDEXADO A 2026 IPC 5,56%		PROVEEDOR 3		INDEXADO A 2026 IPC 5,56%		PROVEEDOR 4		INDEXADO A 2026 IPC 5,56%	
				VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO 2025	VALOR TOTAL 2025	VALOR UNITARIO INDEXADO A 2026	VALOR UNITARIO INDEXADO A 2026	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO 2025	VALOR TOTAL 2025	VALOR UNITARIO INDEXADO A 2026	VALOR UNITARIO INDEXADO A 2026	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO 2025	VALOR TOTAL 2025	VALOR UNITARIO INDEXADO A 2026	VALOR UNITARIO INDEXADO A 2026	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO 2025	VALOR TOTAL 2025	VALOR UNITARIO INDEXADO A 2026	VALOR UNITARIO INDEXADO A 2026
1	certificación de puertas vehiculares El servicio comprende inspección, pruebas de funcionamiento y certificación de las siguientes puertas vehiculares: 1 puerta vehicular principal 3 puertas vehiculares auxiliares 2 puertas vehiculares tipo rampa Las actividades se ejecutan conforme a la Norma NTC 5926-3, asegurando la correcta operación, seguridad de uso y cumplimiento de estándares técnicos. Con base en el diagnóstico se entregará un informe de resultados y, en caso de identificarse novedades, un presupuesto de correctivos.	UN	4	\$ 350.000	\$ 1.400.000	\$ 369.460	\$ 1.477.840	\$ 780.000	\$ 3.120.000	\$ 823.368	\$ 3.293.472	\$ 1.020.500	\$ 4.082.000	\$ 1.077.240	\$ 4.308.959	\$ 862.750	\$ 3.451.000	\$ 910.719	\$ 3.642.876
VALOR TOTAL					\$ 1.400.000		\$ 1.477.840		\$ 3.120.000		\$ 3.293.472		\$ 4.082.000		\$ 4.308.959		\$ 3.451.000		\$ 3.642.876

Una vez analizadas las cotizaciones recibidas y tabulados los valores correspondientes a cada uno de los servicios ofertados por los proveedores consultados, se procedió a realizar el análisis de los precios de mercado, con el propósito de identificar rangos de referencia que permitieran establecer una estimación razonable y objetiva de los costos asociados al objeto contractual.

⁹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#:~:text=En%20marzo%20de%202026%20la,fue%20de%205%20>

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 5	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 4	PROVEEDOR 3
			VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Puerta vehicular parqueadero principal (Tipo Corredera) Ancho 4.68 m x altura 2,6 m	certificación de puertas vehiculares el servicio comprende inspección, pruebas de funcionamiento y certificación de la siguiente puerta vehicular: 1 puerta vehicular principal conforme a la Norma NTC 5926-3, asegurando la correcta operación, seguridad de uso y cumplimiento de estándares técnicos. Con base en el diagnóstico se entregará un informe de resultados	1	369.460	\$ 416.500	823.368	910.719	1.077.240
Puerta vehicular parqueadero Rampa (Tipo Corredera) Ancho 5.09 m x altura 2,6 m	certificación de puertas vehiculares el servicio comprende inspección, pruebas de funcionamiento y certificación de la siguiente puerta vehicular: 1 Puerta auxiliar conforme a la Norma NTC 5926-3, asegurando la correcta operación, seguridad de uso y cumplimiento de estándares técnicos. Con base en el diagnóstico se entregará un informe de resultados	1	369.460	\$ 416.500	823.368	910.719	1.077.240
Puerta vehicular parqueadero Auxiliar (Tipo Corredera) Ancho 4.68 m x altura 2,6 m	certificación de puertas vehiculares el servicio comprende inspección, pruebas de funcionamiento y certificación de la siguiente puerta vehicular: 1 Puerta auxiliar conforme a la Norma NTC 5926-3, asegurando la correcta operación, seguridad de uso y cumplimiento de estándares técnicos. Con base en el diagnóstico se entregará un informe de resultados	1	369.460	\$ 416.500	823.368	910.719	1.077.240
Puerta enrollable - Piso 2 Ancho 5.27 m x altura 3.71 m	certificación de puertas vehiculares el servicio comprende inspección, pruebas de funcionamiento y certificación de la siguiente puerta vehicular: 1 Puerta tipo cortina conforme a la Norma NTC 5926-3, asegurando la correcta operación, seguridad de uso y cumplimiento de estándares técnicos. Con base en el diagnóstico se entregará un informe de resultados	1	369.460	\$ 428.400	823.368	910.719	1.077.240
VALOR TOTAL			\$ 1.477.840	\$ 1.677.900	\$ 3.293.472	\$ 3.642.876	\$ 4.308.959

Como resultado de este ejercicio se evidenció una dispersión significativa entre los valores ofertados, observándose diferencias sustanciales entre las cotizaciones analizadas. En particular, se identificó una variación cercana al 117.15% entre la cotización de menor valor (\$1.677.900) y la de mayor valor (\$3.642.876). Esta diferencia evidencia la existencia de valores atípicos dentro del conjunto de cotizaciones, lo cual hace necesario aplicar un criterio estadístico que permita obtener un valor de referencia más representativo del comportamiento real del mercado.

Teniendo en cuenta que la muestra de las cotizaciones analizadas presenta una dispersión significativa, se optó por utilizar la **MEDIANA** como medida estadística para la determinación del precio de referencia del mercado. Este método permite identificar el valor central dentro del conjunto de cotizaciones ordenadas, reduciendo el efecto que pueden generar valores atípicos o extremos que podrían distorsionar el cálculo del presupuesto si se utilizara un promedio aritmético simple. En consecuencia, la utilización de la mediana permite obtener una estimación más representativa del comportamiento real del mercado, garantizando una proyección presupuestal técnicamente sustentada y alineada con los principios de planeación, economía y eficiencia en la contratación estatal, asegurando así que el valor estimado del proceso refleje condiciones razonables y objetivas del mercado consultado.

FORMULA UTILIZADA

Para la determinación de la **MEDIANA** como medida estadística de referencia, es necesario tener en cuenta el número de datos o valores observados dentro del conjunto analizado. Cuando la muestra está conformada por un número impar de observaciones, por ejemplo, tres (3) valores, la mediana corresponde al valor central una vez los datos han sido ordenados de menor a mayor; es decir, si los valores observados son X1, X2, X3, la mediana será X2. De igual manera, cuando la muestra está integrada por cinco (5) observaciones, la mediana corresponde al tercer valor del conjunto ordenado; así, si los datos son X1, X2, X3, X4, X5, la mediana será X3. Por su parte, cuando la muestra está conformada por un número par de observaciones, por ejemplo, cuatro (4) valores, la mediana se obtiene calculando el promedio aritmético de los dos valores centrales del conjunto ordenado; es decir, si los datos son X1, X2, X3, X4, la mediana se determina mediante la fórmula $(X2 + X3) / 2$. Esta metodología permite identificar el valor central del conjunto de datos y resulta especialmente útil cuando existen diferencias significativas entre las observaciones, toda vez que reduce la incidencia de valores extremos o atípicos en la determinación del precio de

referencia del mercado.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 5	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 4	PROVEEDOR 3	MEDIANA
			VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	
Puerta vehicular parqueadero principal (Tipo Corredera) Ancho 4.68 m x altura 2,6 m	certificación de puertas vehiculares el servicio comprende inspección, pruebas de funcionamiento y certificación de la siguiente puerta vehicular: 1 puerta vehicular principal conforme a la Norma NTC 5926-3, asegurando la correcta operación, seguridad de uso y cumplimiento de estándares técnicos. Con base en el diagnóstico se entregará un informe de resultados	1	369.460	\$ 416.500	823.368	910.719	1.077.240	823.368
Puerta vehicular parqueadero Rampa (Tipo Corredera) Ancho 5.09 m x altura 2,6 m	certificación de puertas vehiculares el servicio comprende inspección, pruebas de funcionamiento y certificación de la siguiente puerta vehicular: 1 Puerta auxiliar conforme a la Norma NTC 5926-3, asegurando la correcta operación, seguridad de uso y cumplimiento de estándares técnicos. Con base en el diagnóstico se entregará un informe de resultados	1	369.460	\$ 416.500	823.368	910.719	1.077.240	823.368
Puerta vehicular parqueadero Auxiliar (Tipo Corredera) Ancho 4.68 m x altura 2,6 m	certificación de puertas vehiculares el servicio comprende inspección, pruebas de funcionamiento y certificación de la siguiente puerta vehicular: 1 Puerta auxiliar conforme a la Norma NTC 5926-3, asegurando la correcta operación, seguridad de uso y cumplimiento de estándares técnicos. Con base en el diagnóstico se entregará un informe de resultados	1	369.460	\$ 416.500	823.368	910.719	1.077.240	823.368
Puerta enrollable - Piso 2 Ancho 5.27 m x altura 3.71 m	certificación de puertas vehiculares el servicio comprende inspección, pruebas de funcionamiento y certificación de la siguiente puerta vehicular: 1 Puerta tipo cortina conforme a la Norma NTC 5926-3, asegurando la correcta operación, seguridad de uso y cumplimiento de estándares técnicos. Con base en el diagnóstico se entregará un informe de resultados	1	369.460	\$ 428.400	823.368	910.719	1.077.240	823.368
VALOR TOTAL			\$ 1.477.840	\$ 1.677.900	\$ 3.293.472	\$ 3.642.876	\$ 4.308.959	3.293.472

PRESUPUESTO OFICIAL: TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS. (\$3.293.472)

Nota: Las cotizaciones hacen parte integral del presente estudio

Licencias ambientales

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, se evidencia que el proceso no implica la ejecución de obras, proyectos o actividades que generen impactos significativos sobre el medio ambiente. En consecuencia, el presente proceso contractual no requiere licencia ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, que regula el régimen de licenciamiento ambiental en Colombia.

6. ESTUDIO DE DEMANDA

6.1 Adquisiciones históricas del objeto o similar realizadas por parte del Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible.

Vigencia	Modalidad	Objeto	Contratista	Valor	Plazo	Experiencia general	Experiencia diferencial mipymes
2022	IPMC No. 012 - 2022 Mínima Cuantía	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de tres (3) puertas automáticas vehiculares del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S	\$26.941.005	20 días	El proponente deberá acreditar experiencia mínima en la ejecución de máximo tres (3) contratos con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados	En dado caso de limitarse a MIPYMES, el proponente tendrá la potestad de acreditar la experiencia mínima en la ejecución de tres (3) contratos (...) cuyo objeto

						antes de la fecha de publicación del presente proceso, cuyo objeto esté vinculado en el mantenimiento, reparación, adecuación o instalación de puertas automáticas. El valor de la sumatoria de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al presupuesto de la presente contratación	esté vinculado en el mantenimiento, reparación, adecuación o instalación de puertas automáticas; El monto del contrato por medio de los cuales se pretende acreditar la experiencia deberá corresponder como mínimo al 75% del valor dispuesto como presupuesto oficial estimado para el presente proceso.
2023	IPMC-010-2023 Mínima Cuantía	PRESTAR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN ACORDE CON LA NTC 5926-1 DE (3) TRES ASCENSORES TIPO PASAJEROS UBICADOS EN EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	SERVIMETER S SAS	963.900	167 días	El proponente deberá acreditar experiencia máxima en dos (2) certificaciones originales de igual número de contratos debidamente ejecutados y cuyo objeto esté vinculado la prestación de servicios de INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSORES ACORDE CON LA NTC 5926-1; cuya sumatoria sea igual o superior en 1,09 SMLMV al presupuesto del presente proceso	Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar la suscripción, ejecución y terminación en máximo de tres (3) certificados ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán ser relacionados en el FORMATO – RELACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE
2024	IPMC-006-2024 Mínima	41-45SA Adquisición e instalación de motores y mantenimiento de las puertas automáticas	SEGURIDAD PERCOL SAS	\$32.910.640	2 meses	El proponente deberá acreditar la experiencia	El Oferente persona natural, jurídica, plural,

	Cuantía	vehiculares de la sede del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible				con la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos debidamente ejecutados, cuyo objeto esté relacionado con los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo (incluye la adquisición de repuestos) de puertas vehiculares y/o enrollables, bien sea en sector público o privado y su sumatoria sea igual o superior en SMLMV al presupuesto del presente proceso	nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar experiencia allegando certificaciones de hasta máximo tres (3) certificados de contratos completamente ejecutados

6.2 Histórico de contrataciones realizadas por otras entidades con objetos similares

Entidad Contratante	N° del proceso	Tipo de contratación	Contratista	Objeto	Valor	Plazo	Experiencia general	Experiencia diferencial mipymes
Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	IP-01-2026	Mínima Cuantía	MONTAJES Y PROCESOS MP SAS	Prestar el servicio de certificación según la norma vigente, a los ascensores y puertas eléctricas instalados y en funcionamiento de los edificios propiedad de la Rama Judicial Nivel Central	\$3.260.600	9 meses	Acreditar experiencia a mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones (...) de contratos ejecutados y terminados a satisfacción (...) cuyo objeto o alcance Prestación del servicio de certificación a los sistemas de transporte	Para el caso de proponentes plurales bastará con que uno de sus integrantes acredite la condición de Mipyme para acreditar experiencia con un máximo de cinco(5) certificaciones de contratos ejecutados terminados

							vertical (ascensores) y puertas eléctricas y el valor de la sumatoria de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto oficial establecido para este proceso, expresado en SMMLV, esto es 2 SMMLV	
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS	MC-019-2025	Mínima Cuantía	Servimeters SAS	Realizar el proceso de certificación ONAC conforme a las normas NTC 5926-4 y 5926-3 para la plataforma de transporte vertical y las puertas eléctricas (cortinas enrollables microperforadas de accionamiento automático y manual); respectivamente; de propiedad del INSOR	\$2.677.000	1 mes	Para acreditar la experiencia el proponente deberá allegar máximo dos (02) certificados de contratos ejecutados y/o terminados y/o actas de liquidación con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado, cuyos objetos estén relacionados con el objeto a contratar, es decir, CERTIFICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TRANSPORTE VERTICAL	En el evento en que la propuesta sea presentada por MiPymes, se establece el criterio diferencial de acreditación de experiencia en MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS; debiéndose cumplir con el número de salarios mínimos exigidos para la presente contratación

							L Y/O PUERTAS AUTOMÁ TICAS	
Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva - DIVRI	MC 086/202 5 MDN- VVGSE DDIVRI	Mínima Cuantía	Certifik SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS SISTEMA DE TRANSPORTE VERTICAL Y PUERTA ELÉCTRICA DE LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA MDN.	\$2.941.916	2 meses	Máximo dos (02) contratos que hayan sido ejecutados en un cien por ciento (100%) a la fecha de cierre del presente proceso de selección. La sumatoria del valor de estos contratos certificado s, debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupues to asignado al proceso	en aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021 se establece como condición habilitante diferencial para las MiPymes domiciliadas en Colombia el aspecto relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia, el cual podrá corresponder máximo TRES (3) contratos

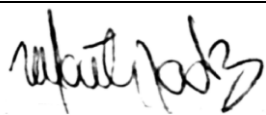
7. MATRIZ DE RIESGOS

En desarrollo del presente Análisis de Riesgos, y en concordancia con los principios de planeación, responsabilidad y gestión preventiva que rigen la contratación estatal, se identificaron, analizaron y valoraron los riesgos asociados a la estructuración, ejecución y supervisión del proceso contractual objeto del presente estudio, considerando aspectos administrativos, operativos, financieros, jurídicos y de mercado.

Para tal efecto, se elaboró una Matriz de Riesgos, la cual hace parte integral del presente estudio, constituyéndose en un instrumento técnico de apoyo para la toma de decisiones, la asignación de responsabilidades y la definición de medidas de mitigación.

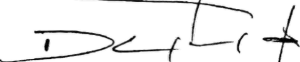
Ver anexo:

- Matriz de riesgo para la tipificación y asignación del riesgo en formato Excel - MATRIZ DE RIESGOS



Proyectó: Viviana Montenegro Rodriguez – Contratista MADS

Reviso: Bibiana Herrera – Abogado Revisor – Contratista MADS



V° B° DANIEL TARQUINO

Coordinador Grupo de Contratos